



Boletín Oficial

"2024 - Año de la Digitalización y Simplificación Administrativa, de las Startups, de la Inteligencia Artificial, del Desarrollo de la Ciudadanía Digital y la Salud Mental."

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE POSADAS

AÑO XL

Nº 2000

POSADAS-MISIONES

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

INTENDENTE: **Ing. STELATTO LEONARDO ALBERTO**
SECRETARIO DE GOBIERNO: **Dr. AMABLE JOSE ANTONIO**
SECRETARIO DE HACIENDA: **C.P.N. GUASTAVINO SEBASTIÁN ALEJANDRO**
SECRETARIA DE SALUD Y CALIDAD DE VIDA: **Dr. ORIHUELA MATIAS ARIEL**
SECRETARIO DE PLANIFICACIÓN ESTRATEGICA Y TERRITORIAL: **Ing. MAZUR CARLOS M.**
SECRETARIO DE TURISMO Y DESARROLLO ECONOMICO: **Lic. CARMONA JUAN DIEGO**
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS: **Ing. BERGER EUGENIO ALBERTO**
SECRETARIO DE SERVICIOS PUBLICOS: **Ing. NIELSEN NESTOR CARLOS**
SECRETARIA DE CULTURA Y EDUCACION: **Mgtr. DACHARY MARIELA ROMINA**
SECRETARIO DE MOVILIDAD URBANA: **Ing. JARDIN LUCAS MARTÍN**
SECRETARIA DE DEPORTES Y DESARROLLO HUMANO: **Dra. FLORES, GABRIELA ANDREA**
UNIDAD DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN: **Téc. ASUNCION MARIA YOLANDA**
COORDINACION DE TIERRA Y HABITAT: **Sra. HAYSLER MARLENE**

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PRESIDENTE: Dr. JAIR DIB
VICEPRESIDENTE 1º: Lic. MALENA MAZAL
VICEPRESIDENTE 2º: Vet. PABLO ARGANARAZ

CONCEJALES:

Prof. TRAIID LAURA
Ing. CARDOZO HECTOR
Dña. SCROMEDA LUCIANA
Ing. ROMERO DARDO
Ing. ALMIRON SAMIRA
Dr. MARTINEZ HORACIO
Prof. SALOM JUDITH
Dr. KOCH SANTIAGO
Dra. GOMEZ DE OLIVEIRA VALERIA
Don VELAZQUEZ PABLO
Lic. JIMENEZ MARIA EVA

DEFENSOR DEL PUEBLO: Dra. FIORE CACERES VALERIA
SECRETARIO DEL H.C.D.: Téc. TURKIENICZ GUSTAVO HERNAN

DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS: Dr. NESTOR MARTIN ZAPPONE
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS: Dra. CORIA MARIA BELEN
DEPARTAMENTO BOLETIN OFICIAL: Dña. MIRTA SEUTIN CABRERA.-

Las publicaciones de este Boletín deben ser tenidas en cuenta por auténticas y no necesitan ratificación. -

BOLETIN OFICIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE POSADAS

NÚMERO: 2000.-

FECHA DE PUBLICACIÓN: 27 de Marzo del 2024.-

AÑO: XL

INDICE DE CONTENIDO

DECRETO N° 269/2024: «**APRUEBASE** en todas sus partes el ACTA DE ACUERDO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE PUBLICO AUTOMOTOR DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE POSADAS».-»-----**Pág. 3 a 14**

DECRETO N° 374/2024: «**ESTABLECESE** asueto administrativo para el personal municipal el día 28 de Marzo del corriente año».-»-----**Pág. 15**

DECRETO N° 377/2024: «**ACEPTASE** a partir del 01 de marzo de 2024, la modificación de los aranceles del Servicio de Policía Adicional».-»-----**Pág. 16 a 20**

DECRETO N° 380/2024: «**ADJUDICASE** la Licitación Pública N° 01/23 a la Empresa TRANSPORTE SAN JOSE S.A. UNION TRANSITORIA ».-»-----**Pág. 21 a 48**

VISTO:

EL ACTA ACUERDO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE PÚBLICO AUTOMOTOR DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE POSADAS, suscripta entre la Municipalidad de la Ciudad de Posadas, representada por el Señor Intendente, Ingeniero LEONARDO ALBERTO STELATTO – D.N.I. N° 12.852.428, por una parte y la Empresa NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO S.A. – C.U.I.T. N° 30-71512148-0, representada por su Apoderado CP LUIS ALBERTO ROJAS – D.N.I. N° 22.855.938, por la otra, y;

CONSIDERANDO:

QUE, en fecha 29 de julio de 2022 se dictó el Decreto DEM N° 940/22, mediante el cual se estableció que las empresas prestatarias del servicio de transporte urbano de pasajeros de la Ciudad de Posadas que tuvieran Contratos de Concesión próximos a vencer, debían seguir prestando el servicio con normal desenvolvimiento y en los términos de aquellos, hasta tanto se llevara cabo el proceso de Licitación y Adjudicación correspondiente;

QUE, en fecha 08/09/2023, conforme Decreto DEM N° 1284/23, se aprobó la Conversión de las Líneas Convencionales del Servicio de Transporte Urbano de Pasajeros N°s 11, 14, 16, 23, 26 y 28, en las Líneas Integradoras del Sistema Integrado de Transporte Urbano y Metropolitano de Pasajeros N°s 300, 304, 307, 308, 309 y 310 respectivamente, de conformidad con los fundamentos técnicos esbozados por la Secretaría de Movilidad Urbana en el informe que obra en el Expediente Administrativo N° 19756/2023, las disposiciones de la Ordenanza XVI – N° 20 que rige la materia y los demás considerandos del mencionado instrumento legal;

QUE, el supra citado dispositivo, también aprobó los Pliegos de Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas para el llamado a Licitación Pública, para la Concesión de la Explotación del Servicio de Transporte Urbano de Pasajeros de las Líneas Integradoras 300, 304, 307, 308, 309 y 310 del Sistema Integrado de Transporte Urbano y Metropolitano de la Ciudad de Posadas, disponiendo además el llamado a Licitación Pública para la Concesión de las ya referidas líneas, en el marco de la Ley Provincial VII – N° 11 (ex Ley N° 2303) y de la Ordenanza XVI – N° 20, ratificando a su vez, el Artículo 1° del Decreto DEM N° 940/22, disponiendo que las empresas prestatarias del servicio de transporte urbano de pasajeros a través de las Líneas Convencionales 11, 14, 16, 23, 26 y 28 debían continuar con la normal prestación de los servicios hasta tanto se complete el proceso de Licitación y Adjudicación correspondiente;

QUE, en un todo conforme a las normativas mencionadas precedentemente, en fecha 26/02/2024, la Municipalidad de Posadas llevó a cabo la Apertura de Sobres de las Ofertas presentadas en el marco de la Licitación Pública N° 01/23 correspondiente a la Concesión de Servicios Públicos de Transporte Urbano de Pasajeros de la Ciudad de Posadas de las Líneas Integradoras N°s 300, 304, 307, 308, 309 y 310 del Sistema Integrado de Transporte Urbano y Metropolitano;

QUE, las Líneas se encuentran en proceso de ser licitadas, hasta el momento eran operadas por la Empresa Bencivenga S.R.L., bajo su denominación anterior. En fecha 27/02/2024, la Empresa Bencivenga S.R.L., comunicó a la Municipalidad de Posadas que dejaría de prestar los servicios de tales Líneas (Convencionales N°s 14, 16, 23 y 28), a partir de las 0:00 horas del día 01/03/2024;

QUE, teniendo en cuenta que el proceso licitatorio de dichas Líneas aún no ha culminado y siendo que es deber de la Municipalidad de Posadas garantizar la prestación de dicho servicio público esencial, asegurando las condiciones de continuidad, regularidad, generalidad, obligatoriedad, uniformidad y mantenimiento para los usuarios de las Líneas, corresponde adoptar en forma urgente las medidas que sean necesarias a tales fines;

QUE, sin perjuicio de las causales del caso específico, es menester adoptar con carácter de urgencia medidas que permitan garantizar la prestación del servicio público de transporte automotor de pasajeros en la ciudad de Posadas, que atienda los servicios que deja de prestar la Empresa Bencivenga S.R.L., hasta tanto concluya el proceso licitatorio N° 01/23 con la pertinente adjudicación de la concesión a la empresa que corresponda;

QUE, la Municipalidad de Posadas considera que la Empresa NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO S.A., se encuentra en condiciones suficientes para cubrir con carácter de emergencia y por tiempo determinado el servicio encomendado, considerando que la misma no ha presentado ofertas en el marco de la Licitación N° 01/23 que se encuentra en proceso, no teniendo por lo tanto interés propio en el resultado de la misma;

QUE, conforme a los antecedentes expuestos se celebra el Acta supra citada, en uso de las facultades que les son propias conforme la Carta Orgánica de la Ciudad de Posadas y la Ordenanza XVI N° 5 al Departamento Ejecutivo Municipal;

QUE, la Empresa NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO S.A., se compromete a prestar el servicio de transporte urbano de pasajeros con los recorridos que correspondían a las Líneas Convencionales N°s 14, 16, 23 y 28, que fueran operadas hasta la fecha 29/02/2024 por la Empresa Bencivenga S.R.L., a partir del 01/03/2024 y como máximo desde las 09:00 horas. La frecuencia operada por tales servicios podrá verse reducida en una primera instancia y hasta tanto la Empresa Prestadora pueda hacerse de los medios necesarios para asegurar la prestación del mismo en las condiciones que venía siendo explotado hasta la fecha;

QUE, la Empresa NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO S.A., se compromete a que tales servicios sean prestados con total normalidad y frecuencia desde el día 04 de marzo del año 2024, según los parámetros operativos detallados en el Anexo I que forma parte integrante del presente Decreto y/o comunicados previa y fehacientemente por el Departamento Ejecutivo Municipal;

QUE, la Municipalidad realizará las gestiones necesarias ante el Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos de la Provincia de Misiones, para que el mismo proceda a abonar los subsidios municipales, provinciales y nacionales, correspondientes a las Líneas N°s 14, 16, 23 y 28, operadas hasta el momento por la Empresa Bencivenga S.R.L., a la Empresa NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO S.A., por la prestación del servicio que aquí se conviene y mientras éste esté vigente;

QUE, la Empresa NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO S.A., se dispone a instalar los validadores SUBE Misionero en las unidades que serán utilizadas para la prestación del servicio acordado, como mecanismo de cobro de la tarifa correspondiente al Boleto Único, tal como lo hacía la anterior prestataria. Para el caso de los usuarios que no dispongan de tarjetas SUBE Misionero o la unidad no posea validadores SUBE Misionero, se admitirá el cobro de la tarifa del Boleto Único en efectivo;

QUE, el Acta Acuerdo de referencia se pacta por el plazo de 30 (treinta) días corridos, desde el día 01 de marzo de 2024 hasta el 31 de marzo de 2024 inclusive, renovables automáticamente por otros 30 (treinta) días, salvo disposición contraria efectuada por la Municipalidad, comunicando el cese de la emergencia que diera lugar a las medidas que aquí se acuerdan adoptar;

QUE, la Empresa NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO S.A., brindará los servicios con personal y vehículos propios, en cantidad necesaria para cubrir la prestación de los recorridos y frecuencias que fueran operados por las Líneas precedentemente mencionadas, declarando que deslinda de toda responsabilidad civil y laboral a la Municipalidad de Posadas respecto a terceros y su personal respectivamente;

QUE, las Partes acuerdan remitir copia del Acta supra citada al Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos de la Provincia de Misiones, a los fines que éste realice las adecuaciones que sean necesarias en materia de retribuciones de los subsidios correspondientes a la Empresa NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO S.A., y demás conceptos pertinentes, informando las disposiciones del Acta celebrada a Servicios Urbanos S.A.;

QUE, no existiendo objeciones que formular por parte de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y en cumplimiento de la CLAUSULA SEXTA del Acta Acuerdo en cuestión, se procede al dictado del instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

**EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE POSADAS
D E C R E T A:**

ARTÍCULO 1º.-APRUÉBASE en todas sus partes el ACTA ACUERDO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE PÚBLICO AUTOMOTOR DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE POSADAS, suscripta entre la Municipalidad de la Ciudad de Posadas, representada por el Señor Intendente, Ingeniero LEONARDO ALBERTO STELATTO – D.N.I. N° 12.852.428, por una parte y la Empresa NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO S.A. – C.U.I.T. N° 30-71512148-0, representada por su Apoderado CP LUIS ALBERTO ROJAS – D.N.I. N° 22.855.938, por la otra; por la cual la Empresa NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO S.A., se compromete a prestar el servicio de transporte urbano de pasajeros con los recorridos que correspondían a las Líneas Convencionales N°s 14, 16, 23 y 28, que fueran operadas hasta la fecha 29/02/2024 por la Empresa Bencivenga S.R.L., con una vigencia de 30 (treinta) días corridos, desde el día 01 de marzo de 2024 y hasta el 31 de marzo de 2024 inclusive, plazo renovable automáticamente por otros 30 (treinta) días, salvo disposición contraria efectuada por la Municipalidad, conforme al texto de la misma que forma parte integrante del presente dispositivo y al Anexo Único del Decreto.-

ARTÍCULO 2º.-EL Departamento Ejecutivo Municipal, a través de sus dependencias específicas llevará adelante las gestiones administrativas ante el Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos de la Provincia de Misiones, para que éste último liquide y pague los correspondientes subsidios que le sean retribuíbles a la Empresa NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO S.A., por el servicio prestado en el marco del Acta Acuerdo aprobada por el artículo precedente, asimismo, **ENCOMIENDE** a la Secretaría de Movilidad Urbana, la supervisión y control del cumplimiento por parte de la empresa prestataria del transporte.

ARTÍCULO 3º.-PUBLÍQUESE el presente instrumento legal en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Posadas, en cumplimiento a lo establecido por la Ordenanza I – N° 3 (Decreto Promulgatorio N° 636/75).-

ARTÍCULO 4º.-REFRENDARÁN el presente Decreto los Señores Secretarios de Gobierno, de Movilidad Urbana y de Hacienda.-

ARTÍCULO 5º.-REGÍSTRESE. Tomen conocimiento las Secretarías Municipales. Fiscalía Municipal. Contadora Municipal. Tesorería Municipal. Escribanía de Gobierno Municipal. Dirección General de Asuntos Jurídicos. Remítase copia autenticada al Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos de la Provincia de Misiones, a la Empresa Nuestra Señora del Rosario S.A. y a la Empresa Servicios Urbanos S.A. Cumplido. **ARCHÍVESE.**

Fdo: Ing. Stelatto.- Dr. Amable.- Ing. Jardín.- C.P. Guastavino.-

ANEXO ÚNICO
SERVICIO DIURNO

LINEA 14

LINEA/RAMAL: CONVENCIONAL 14, RAMAL ITUZAINGÓ.

RECORRIDO:

IDA: Av. Cmte. Andresito, Calle 141, Av. Santa Cruz, Av. Aguado, Av. Ituzaingó, Av. Lavalle, Av. López y Planes, Av. Bartolomé Mitre, Calle Buenos Aires, Av. Roque Pérez, Calle Juan B. Alberdi, Calle Sgto. Cabral, Av. Gdor. Roca, Av. Justo J. de Urquiza, Avenida Comodoro Rivadavia.

Distancia: 13,63 km.

VUELTA: Av. Comodoro Rivadavia, Av. Justo J. de Urquiza, Av. Gdor. Roca, Calle José Hernández, Calle Roque González, Av. Roque Pérez, Calle Rivadavia, Av. Bartolomé Mitre, Av. Fco. de Haro, Av. Chacabuco, Av. Santa Catalina, Av. Ituzaingó, Av. Aguado, Av. Santa Cruz, Calle 141, Av. Cmte. Andresito.

Distancia: 13,55 km.

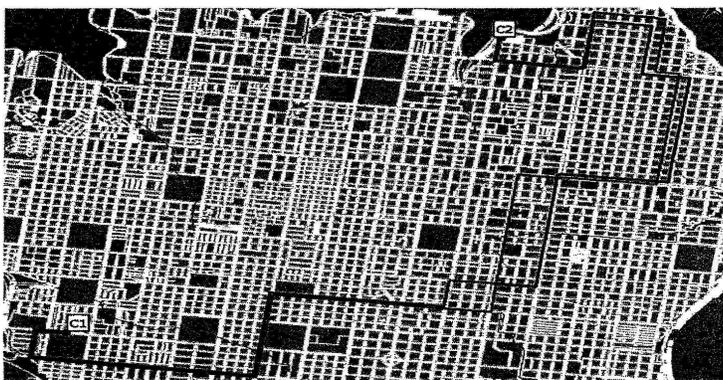
DISTANCIA TOTAL: 27,28 km.

CABECERAS:

INICIO: C1 Av. Cmte. Andresito y Calle 135a.

FINAL: C2 Diagonal 67.

RECORRIDO:



FRECUENCIAS:

Periodo lectivo:

Horarios y Frecuencias	Linea 14 por Ituzaingo					
	Periodo Lectivo					
	Dia Habiil		Dia Sabado		Dia Dom./ Fer.	
	C1	C2	C1	C2	C1	C2
Inicio (hs.)	5:39	6:37	5:50	6:43	6:50	7:37
Final (hs.)	20:59	21:57	20:50	21:43	20:50	21:37
Frecuencia (min)	40	40	60	60	120	120
Nº de Servicios	24	24	16	16	8	8
Cat. Mín. de unid.	3		3		1	

ZONAS / CHACRAS / BARRIOS SERVIDOS:

Los Aguacates, Villa Sarita, Tiro Federal, Baradero, Bajada Vieja, Chacra 43, Patoty, Tajamar, Chacra 46, Chacra 40, Chacra 63, Centro, El Palomar, Rocamora, Aguas Corrientes, Libertador Gral. San Martín, La Querencia, Chacra 60, Lavalle, 23 de septiembre, Chacra 145, Martín Pierro, Santa Rita, Legislativo, Héroes de Malvinas, Ciudad Nueva, Sol Naciente, San Ramon, Las Malvinas, Cristo Redentor, Acceso Oeste, Centro de Convenciones.

LINEA/RAMAL: CONVENCIONAL 14, RAMAL TERMINAL.

RECORRIDO:

IDA: Av. Cmte. Andresito, Calle 141, Av. Santa Cruz, Av. Santa Catalina, Av. Quaranta, Av. Lavalle, Av. López y Planes, Av. Bartolomé Mitre, Calle Buenos Aires, Av. Roque Pérez, Calle Juan B. Alberdi, Calle Sgto. Cabral, Av. Gdor. Roca, Av. Justo J. de Urquiza, Avenida Comodoro Rivadavia.

Distancia: 14,33 km.

VUELTA: Av. Comodoro Rivadavia, Av. Justo J. de Urquiza, Av. Gdor. Roca, Calle José Hernández, Calle Roque González, Av. Roque Pérez, Calle Rivadavia, Av. Bartolomé Mitre, Av. Fco. de Haro, Av. Chacabuco, Av. Santa Catalina, Av. Quaranta, Av. Tomás Guido, Av. Santa Cruz, Calle 141, Av. Cmte. Andresito.

Distancia: 14,34 km.

DISTANCIA TOTAL: 28,67 km.

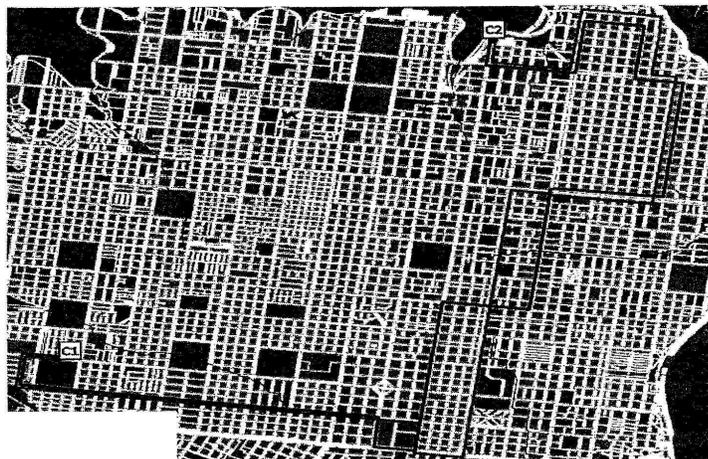
CABECERAS:

INICIO: C1 Av. Cmte. Andresito y Calle 135a.

FINAL: C2 Avenida Comodoro

Rivadavia

RECORRIDO



FRECUENCIAS

Periodo lectivo:

Horarios y Frecuencias	Línea 14 por Terminal					
	Periodo Lectivo					
	Dia Hábil		Dia Sábado		Dia Dom./ Fer.	
	C1	C2	C1	C2	C1	C2
Inicio (hs.)	5:58	6:56	6:11	7:03	6:11	7:03
Final (hs.)	19:58	20:56	20:11	21:03	20:11	21:03
Frecuencia (min)	40	40	60	60	120	120
Nº de Servicios	22	22	15	15	8	8
Cat. Min. de unid.	3		2		1	

ZONAS / CHACRAS / BARRIOS SERVIDOS:

Los Aguacates, Villa Sarita, Tiro Federal, Baradero, Bajada Vieja, Chacra 43, Patoty, Tajamar, Chacra 46, Chacra 40, Chacra 63, Centro, El Palomar, Rocamora, Aguas Corrientes, Libertador Gral. San Martín, La Querencia, Chacra 60, Lavalle, 23 de septiembre, Chacra 145, Martín Fierro, Santa Rita, Legislativo, Héroes de Malvinas, Ciudad Nueva, Sol Naciente, San Ramon, Las Malvinas, Cristo Redentor, Acceso Oeste, Centro de Convenciones.

LINEA 16

LINEA/RAMAL: CONVENCIONAL 16, RAMAL CHACRA 144 MANANTIALES.

RECORRIDO:

IDA: Av. Cmte. Andresito, Av. Vivanco, Av. Ituzaingó, Av. Juan Markievich, Av. Chacabuco, Av. Gral. San Martín, Av. Almirante Brown, Av. Lavalle, Av. López y Planes, Av. Bartolomé Mitre, Calle Ayacucho, Av. Roque Pérez, Calle Juan B. Alberdi.

Distancia: 11,02 km.

VUELTA: Calle Sargento Cabral, Calle Roque González, Av. Roque Pérez, Calle Junín, Av. Bartolomé Mitre, Av. Fco. de Haro, Av. Blas Parera, Av. Santa Catalina, Av. Almirante Brown, Av. Gral. San Martín, Av. Chacabuco, Av. Juan Markievich, Av. Ituzaingó, Av. Vivanco, Av. Cmte. Andresito.

Distancia: 11,24 km.

DISTANCIA TOTAL: 22,26 km.

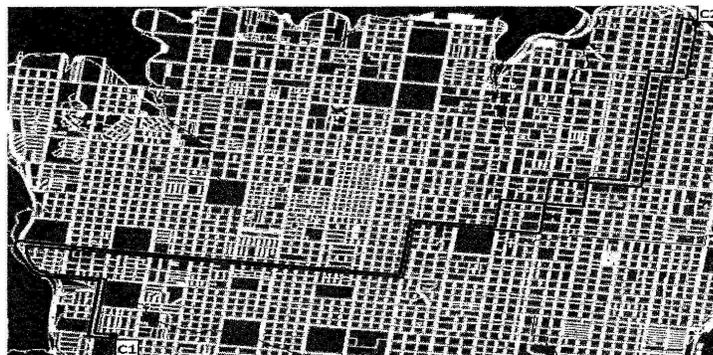
Observaciones: La Línea actualmente circulaba por calle Calle Tripepi, Calle 108, Calle 137ª debido que presentan mejores condiciones de pavimento.

CABECERAS:

INICIO: C1 Av. Cmte. Andresito y Calle 135a.

FINAL: C2 Parque Paraguayo.

RECORRIDO:



FRECUENCIAS:**Periodo lectivo:**

Horarios y Frecuencias	Linea 16 Chacra 144 Manantiales					
	Periodo Lectivo					
	Dia Habil		Dia Sabado		Dia Dom./ Fer.	
	C1	C2	C1	C2	C1	C2
Inicio (hs.)	5:00	5:40	5:10	6:00	5:10	6:00
Final (hs.)	21:50	22:00	21:25	22:00	21:40	22:30
Frecuencia (min)	10	10	15	15	30	30
Nº de Servicios	102	99	66	65	34	34
Cat. Min. de unid.	8		6		5	

ZONAS / CHACRAS / BARRIOS SERVIDOS: Los Aguacates, Villa Sarita, Tiro Federal, Baradero, Bajada Vieja, Chacra 43, Patoty, Tajamar, Chacra 46, Chacra 40, Chacra 63, Centro, El Palomar, Rocamora, Aguas Corrientes, Libertador Gral. San Martín, La Querencia, Chacra 60, Lavalle, 23 de septiembre, Chacra 145, Martín Fierro, Santa Rita, Legislativo, Héroes de Malvinas, Ciudad Nueva, Sol Naciente, San Ramon, Las Malvinas, Chacra 253, Bahía Oeste, Cristo Redentor, Los Manantiales, Puertas del Sol, Olimpia, Chacra 248, Chacra 251.

LINEA 23**LINEA/RAMAL: CONVENCIONAL 23, RAMAL ESTACIÓN.****RECORRIDO:**

IDA: Calle Arévalo, Av. López y Planes, Av. Corrientes, Calle Santa Fe, Calle 25 de Mayo, Calle San Martín, Av. Roque Sáenz Peña, Av. Marconi, Av. Cabred, Viaducto Teodoro Cuenca.

Distancia: 11,19 km.

VUELTA: Viaducto Teodoro Cuenca, Av. Cabred, Av. Marconi, Av. Roque Sáenz Peña, Calle Sarmiento, Av. Corrientes, Av. Fco. de Haro, Av. Blas Parera, Av. Eva Perón, Av. López y Planes, Calle Arévalo.

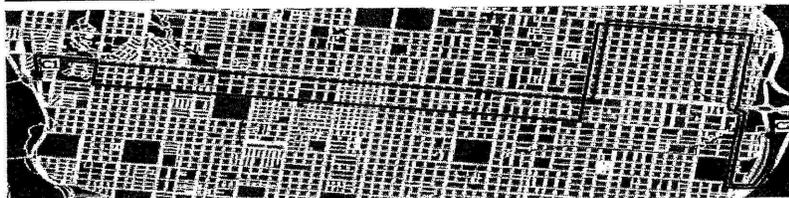
Distancia: 11,73 km.

DISTANCIA TOTAL: 22,92 km.

CABECERAS:

INICIO: C1 Calle Arévalo y Av. Blas Parera.

FINAL: C2 Centro de Fronteras.

RECORRIDO**FRECUENCIAS:****Periodo lectivo:**

Horarios y Frecuencias	Linea 23 Estacion					
	Periodo Lectivo					
	Dia Habil		Dia Sabado		Dia Dom./ Fer.	
	C1	C2	C1	C2	C1	C2
Inicio (hs.)	6:00	6:05	5:45	6:23	5:15	5:58
Final (hs.)	21:45	22:05	22:25	23:03	22:10	22:53
Frecuencia (min)	15	15	25	25	35	35
Nº de Servicios	64	65	41	41	30	30
Cat. Min. de unid.	6		4		3	

ZONAS / CHACRAS / BARRIOS SERVIDOS:

Los Aguacates, Villa Sarita, Tiro Federal, Baradero, Bajada Vieja, Chacra 43, Patoty, Tajamar, Chacra 46, Chacra 40, Chacra 63, Centro, El Palomar, Rocamora, Aguas Corrientes, Libertador Gral. San Martín, La Querencia, Chacra 60, Lavalle, 23 de septiembre, Chacra 145, Martín Fierro, Santa Rita, Legislativo, Héroes de Malvinas, Ciudad Nueva, Sol Naciente, San Ramon, Las Malvinas, Cristo Redentor, Acceso Oeste, Centro de Convenciones.

LINEA/RAMAL: CONVENCIONAL 23, RAMAL HOSPITAL.**RECORRIDO:**

IDA: Calle Arévalo, Av. López y Planes, Av. Corrientes, Calle Entre Ríos, Av. Roque Sáenz Peña, Av. Mitre, Av. López Torres, Av. Cabred.

Distancia: 9,69 km.

VUELTA: Av. Cabred, Av. López Torrez, Av. Bartolomé Mitre, Av. Roque Sáenz Peña, Calle Sarmiento, Calle Buenos Aires, Av. Roque Pérez, Calle Junín, Av. Bartolomé Mitre, Av. Francisco de Haro, Av. Blas Parera, Av. Eva Perón, Av. López y Planes, Calle Arévalo.

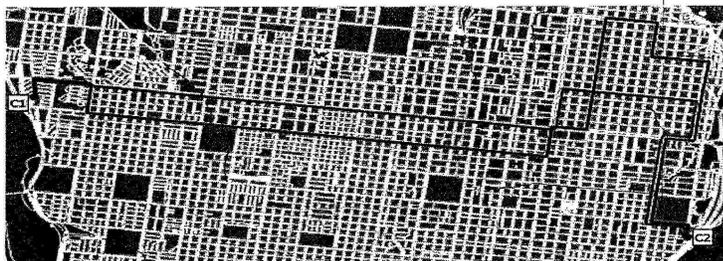
Distancia: 12,46 km.

DISTANCIA TOTAL: 22.15 km.

CABECERAS:

INICIO: C1 Calle Arévalo y Av. Blas Parera. **FINAL:** C2 Av. Marconi y Calle San Roque.

RECORRIDO



FRECUENCIAS:

Periodo lectivo:

Horarios y Frecuencias	Linea 23 Hospital					
	Periodo Lectivo					
	Dia Habilidad		Dia Sabado		Dia Dom./ Fer.	
	C1	C2	C1	C2	C1	C2
Inicio (hs.)	5:00	5:25	5:00	5:42	5:35	6:15
Final (hs.)	21:45	21:55	22:05	22:22	22:05	22:15
Frecuencia (min)	15	15	25	25	30	30
Nº de Servicios	68	67	42	41	34	33
Cat. Min. de unid.	7		5		4	

ZONAS / CHACRAS / BARRIOS SERVIDOS:

Los Aguacates, Villa Sarita, Tiro Federal, Baradero, Bajada Vieja, Chacra 43, Patoty, Tajamar, Chacra 46, Chacra 40, Chacra 63, Centro, El Palomar, Rocamora, Aguas Corrientes, Libertador Gral. San Martín, La Querencia, Chacra 60, Lavalle, 23 de septiembre, Chacra 145, Martín Fierro, Santa Rita, Legislativo, Héroes de Malvinas, Ciudad Nueva, Sol Naciente, San Ramon, Las Malvinas, Cristo Redentor, Acceso Oeste, Centro de Convenciones.

LINEA 28

LINEA/RAMAL: CONVENCIONAL 28, RAMAL 508 VIVIENDAS

RECORRIDO:

IDA: Av. Los Lapachos, Calle 106, Calle Pedro Forés, Av. José Sorsana, Av. Acceso Oeste, Av. Ulises López, Av. Quaranta, Av. Tomás Guido, Av. Santa Cruz, Av. Gral. San Martín, Av. López y Planes, Av. Corrientes, Calle Santa Fe, Av. Polonia.

Distancia: 20,02 km.

VUELTA: Av. Polonia, Av. Roque Sáenz Peña, Calle Sarmiento, Av. Corrientes, Av. Francisco de Haro, Av. Blas Parera, Av. Gral. San Martín, Av. Santa Cruz, Av. Santa Catalina, Av. Quaranta, Av. Ulises López, Av. Acceso Oeste, Av. José Sorsana, Calle Pedro Forés, Calle 106, Av. Los Lapachos.

Distancia: 14,34 km.

DISTANCIA TOTAL: 40,47 km

Observaciones: La Línea actualmente circulaba por la Av. Pino Paraná debido que presenta mejores condiciones de pavimento y refugios.

CABECERAS:

INICIO: C1 Av. Los Lapachos y Calle Laurel **FINAL:** C2 Av. Polonia y Av. Roque Sáenz Peña.

RECORRIDO



FRECUENCIAS

Periodo lectivo:

Linea 28 508 Viviendas						
Horarios y Frecuencias	Periodo Lectivo					
	Dia Habil		Dia Sabado		Dia Dom./ Fer.	
	C1	C2	C1	C2	C1	C2
Inicio (hs.)	5:00	6:00	5:05	5:55	5:45	6:26
Final (hs.)	21:40	21:50	20:35	21:25	21:45	22:26
Frecuencia (min)	25	25	30	30	40	40
Nº de Servicios	41	39	32	32	25	25
Cat. Min. de unid.	5		4		3	

LINEA/RAMAL: CONVENCIONAL 28, RAMAL PARMA**RECORRIDO:**

IDA: Calle 38, Calle 239 hasta Escuela N° 484, Calle 62, Calle Juan Aníbal Bermúdez (por B° Cruz del Sur), Av. Los Lapachos, Calle 106, Calle Pedro Forés, Av. José Sorsana, Av. Quaranta, Av. Tomás Guido, Av. Santa Cruz, Av. Gral. San Martín, Av. López y Planes, Av. Corrientes, Calle Santa Fe, Av. Polonia.

Distancia: 22,73Km

VUELTA: Av. Polonia, Av. Roque Sáenz Peña, Calle Sarmiento, Av. Corrientes, Av. Francisco de Haro, Av. Blas Parera, Av. Gral. San Martín, Av. Santa Cruz, Av. Santa Catalina, Av. Quaranta, Av. José Sorsana, calle Pedro Forés, Calle 106, Av. Los Lapachos, Calle Juan Aníbal Bermúdez, Calle 62, Calle 239 (hasta B° Bauer), Calle 38, Calle 263.

Distancia: 23.83 Km

DISTANCIA TOTAL: 46,56 Km

CABECERAS:

INICIO: C1 Calle 38 y Calle 263 **FINAL:** C2 Av. Polonia y Av. Roque Sáenz Peña

RECORRIDO**FRECUENCIAS****Periodo lectivo:**

Linea 28 Nemesio Parma						
Horarios y Frecuencias	Periodo Lectivo					
	Dia Habil		Dia Sabado		Dia Dom./ Fer.	
	C1	C2	C1	C2	C1	C2
Inicio (hs.)	14:00	12:40	14:00	12:40	14:00	12:40
Final (hs.)	22:00	20:40	20:00	20:40	20:00	20:40
Frecuencia (min)	60	60	120	120	120	120
Nº de Servicios	9	9	4	5	4	5
Cat. Min. de unid.	2		1		1	

TOTAL DE COCHES NECESARIOS

LINEA	RAMAL	CANTIDAD
LINEA 14	ITUZAINGO	3
	TERMINAL	3
LINEA 16	CH 144 - MANANTIALES	8
LINEA 23	ESTACION	6
	HOSPITAL	7
LINEA 28	508 VIVIENDAS	5
	NEMESIO PARMA	2
TOTAL DE COCHES AL SERVICIO		34

SERVICIO NOCTURNO

LINEA 16

LINEA/RAMAL: CONVENCIONAL 16, RAMAL NOCTURNO

RECORRIDO:

IDA: Av. Cmte. Andresito, Av. Vivanco, Av. Ituzaingó, Av. Juan Markievich, Av. Chacabuco, Av. Gral. San Martín, Av. Almirante Brown, Av. Lavalle, Av. López y Planes, Av. Bartolomé Mitre, Calle Ayacucho, Av. Roque Pérez, Calle Juan B. Alberdi.
Distancia: 11,13 km.

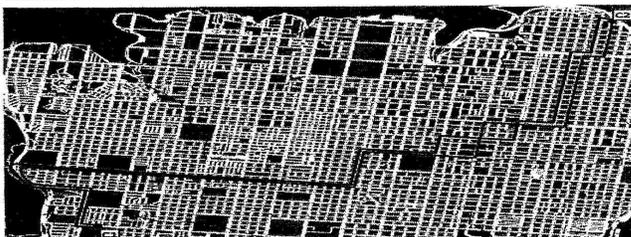
VUELTA: Calle Sargento Cabral, Calle Roque González, Av. Roque Pérez, Calle Junín, Av. Bartolomé Mitre, Av. Fco. de Haro, Av. Blas Parera, Av. Santa Catalina, Av. Almirante Brown, Av. Gral. San Martín, Av. Chacabuco, Av. Juan Markievich, Av. Ituzaingó, Av. Vivanco, Av. Cmte. Andresito.
Distancia: 11,24 km.

DISTANCIA TOTAL: 22,37 km.

CABECERAS:

INICIO: C1 Av. Cmte. Andresito y Calle 135a. **FINAL:** C2 Parque Paraguayo.

RECORRIDO:



FRECUENCIAS: Periodo lectivo:

Horarios y Frecuencias	Linea 16 Nocturno					
	Periodo Lectivo					
	Día Habilidad		Día Sabado		Día Dom./ Fer.	
	C1	C2	C1	C2	C1	C2
Inicio (hs.)	5:00	5:40	5:10	6:00	5:10	6:00
Final (hs.)	21:50	22:00	21:25	22:00	21:40	22:30
Frecuencia (min)	10	10	15	15	30	30
Nº de Servicios	102	99	66	65	34	34
Cat. Min. de unid.	8		6		5	

LINEA 28

LINEA/RAMAL: CONVENCIONAL 28, RAMAL NOCTURNO

RECORRIDO:

IDA: Av. Los Lapachos, Calle 106, Calle Pedro Forés, Av. José Sorsana, Av. Acceso Oeste, Av. Ulises López, Av. Quaranta, Av. Tomás Guido, Av. Santa Cruz, Av. Gral. San Martín, Av. López y Planes, Av. Corrientes, Calle Santa Fe, Av. Polonia.
Distancia: 20,02 km.

VUELTA: Av. Polonia, Av. Roque Sáenz Peña, Calle Sarmiento, Av. Corrientes, Av. Francisco de Haro, Av. Blas Parera, Av. Gral. San Martín, Av. Santa Cruz, Av. Santa Catalina, Av. Quaranta, Av. Ulises López, Av. Acceso Oeste, Av. José Sorsana, Calle Pedro Forés, Calle 106, Av. Los Lapachos.
Distancia: 20,45 km.

DISTANCIA TOTAL: 40,47 km

Observaciones: La Línea actualmente circulaba por la Av. Pino Paraná debido que presenta mejores condiciones de pavimento y refugios.

CABECERAS:

INICIO: C1 Av. Los Lapachos y Calle Laurel **FINAL:** C2 Av. Polonia y Av. Roque Sáenz Peña.

RECORRIDO



FRECUENCIAS: Periodo lectivo:

Horarios y Frecuencias	Linea 28 Nocturno					
	Periodo Lectivo					
	Día Habilidad		Día Sabado		Día Dom./ Fer.	
	C1	C2	C1	C2	C1	C2
Inicio (hs.)	22:40	22:50	21:35	22:25	22:45	23:26
Final (hs.)	4:40	4:50	4:35	4:25	4:45	4:26
Frecuencia (min)	60	60	60	60	60	60
Nº de Servicios	7	7	8	7	7	6
Cat. Min. de unid.	1		1		1	

LINEA 23

LINEA/RAMAL: CONVENCIONAL 23, RAMAL NOCTURNO

RECORRIDO:

IDA: Calle Arévalo, Av. López y Planes, Av. Corrientes, Calle Entre Ríos, Av. Roque Sáenz Peña, Av. Mitre, Av. López Torres, Av. Cabred.
Distancia: 9,69 km.

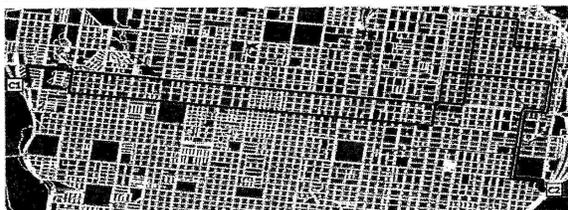
VUELTA: Av. Cabred, Av. López Torrez, Av. Bartolomé Mitre, Av. Roque Sáenz Peña, Calle Sarmiento, Calle Buenos Aires, Av. Roque Pérez, Calle Junín, Av. Bartolomé Mitre, Av. Francisco de Haro, Av. Blas Parera, Av. Eva Perón, Av. López y Planes, Calle Arévalo.
Distancia: 12,46 km.

DISTANCIA TOTAL: 22.15 km.

CABECERAS:

INICIO: C1 Calle Arévalo y Av. Blas Parera. **FINAL:** C2 Av. Marconi y Calle San Roque.

RECORRIDO



FRECUENCIAS: Periodo lectivo:

Horarios y Frecuencias	Linea 23 Nocturno					
	Periodo Lectivo					
	Dia Habil		Dia Sabado		Dia Dom./ Fer.	
	C1	C2	C1	C2	C1	C2
Inicio (hs.)	22:45	22:55	23:05	23:22	23:05	23:15
Final (hs.)	4:45	4:55	4:05	4:22	4:05	4:15
Frecuencia (min)	60	60	60	60	60	60
Nº de Servicios	7	7	6	6	6	6
Cat. Min. de unid.	1		1		1	

ACTA ACUERDO

En la ciudad de Posadas, a los 29 días del mes de Febrero del año 2024, se reúnen por una parte, la **MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE POSADAS, CUIT N° 30-67233588-0** (en adelante "LA MUNICIPALIDAD"), con domicilio legal en calle San Martín N° 1579 de esta Ciudad, representada en este acto por el Sr. Ing. Leonardo Alberto Stelatto, DNI N° 12.852.428, en su carácter de Intendente y por otra parte, la **EMPRESA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO S.A., CUIT N° 30-71512148-0** (en adelante "EL PRESTADOR") con domicilio legal en calle 71 N° 8515 de la ciudad de Posadas, representada en este acto por el Señor Cr. Luis Alberto Rojas, D.N.I. N° 22.855.938, en su carácter de Apoderado, quienes convienen en celebrar la presente **Acta Acuerdo de Prestación de Servicios de Transporte Público Automotor de Pasajeros de la ciudad de Posadas**, sujeta a las siguientes consideraciones y cláusulas que a continuación se enuncian:

CONSIDERACIONES PRELIMINARES: Que, en fecha 29 de Julio de 2022 se dictó el Decreto del Poder Ejecutivo Municipal N° 940/22 mediante el cual se estableció en su Artículo 1° que las empresas prestatarias del servicio de transporte urbano de pasajeros de la ciudad de Posadas que tuvieran contratos de concesión próximos a vencer, debían seguir prestando el servicio con normal desenvolvimiento y en los términos de aquellos, hasta tanto se llevara a cabo el proceso de licitación y de adjudicación correspondiente;

Que, en fecha 8 de Septiembre de 2023 mediante Decreto del Poder Ejecutivo Municipal N° 1284/23, se aprobó la conversión de las Líneas Convencionales del Servicio de Transporte Urbano de Pasajeros 11, 14, 16, 23, 26 y 28, en las Líneas Integradoras del Sistema Integrado de Transporte Urbano y Metropolitano de Pasajeros números 300, 304, 307, 308, 309 y 310 respectivamente, de conformidad con los fundamentos técnicos esbozados por la Secretaría de Movilidad Urbana en el informe que obra en el Expediente N° 19756/2023 que diera lugar al mismo, las disposiciones de la Ordenanza XVI - N° 20 que rige la materia, y los demás considerandos del mencionado instrumento legal, a los cuales las partes se remiten por razones de brevedad;

Que, dicho Decreto N° 1284/23 también aprobó los Pliegos de Condiciones Generales, Particulares, y de Especificaciones Técnicas para el Llamado a Licitación Pública para la Concesión de la Explotación del Servicio de Transporte Urbano de Pasajeros de las Líneas

Integradoras 300, 304, 307, 308, 309 y 310 del Sistema Integrado de Transporte Urbano y Metropolitano de la ciudad de Posadas, disponiendo además el llamado a Licitación Pública para la concesión de las ya referidas líneas, ello en el marco de las disposiciones de Ley Provincial VII – N° 11 (ex Ley N° 2303) y de la Ordenanza XVI – N° 20;

Que, el citado a su vez ratificó el Artículo 1° del Decreto del D.E.M. N° 940/22, y por lo tanto dispuso que las empresas prestatarias del servicio de transporte urbano de pasajeros a través de las Líneas Convencionales 11, 14, 16, 23, 26 y 28, debían continuar con la normal prestación de los servicios hasta tanto se complete el proceso de licitación y de adjudicación correspondiente;

Que, en un todo conforme a las normativas mencionadas precedentemente, en fecha 26 de Febrero de 2024 la Municipalidad de Posadas se llevó a cabo el acto de apertura de sobres de las ofertas presentadas en el marco de la Licitación N° 01/23 correspondiente a la Concesión de Servicios Públicos de Transporte Urbano de Pasajeros de la Ciudad de Posadas de las Líneas Integradoras 300, 304, 307, 308, 309 y 310 del Sistema Integrado de Transporte Urbano y Metropolitano;

Que, las líneas que se encuentran en proceso de ser licitadas, hasta el momento eran operadas por la Empresa Bencivenga S.R.L. bajo su denominación anterior;

Que, en fecha 27/02/24 la Empresa Bencivenga S.R.L. comunicó a la Municipalidad de Posadas que dejaría de prestar los servicios de tales líneas (Convencionales Nros. 14, 16, 23 y 28) a partir de las 0:00 horas del día 1° de Marzo de 2024;

Que, teniendo en cuenta que el proceso licitatorio de tales líneas aún no ha culminado, y siendo que es deber de la Municipalidad de Posadas garantizar la prestación de dichos servicios públicos esenciales, asegurando las condiciones de continuidad, regularidad, generalidad, obligatoriedad, uniformidad y mantenimiento para los usuarios de las líneas, corresponde adoptar en forma urgente las medidas que sean necesarias a tales fines;

Que, el Artículo 20° del Reglamento de la Ordenanza XVI – N° 5 establece que *la Municipalidad se reserva sus poderes de intervención, fiscalización, dirección como así también la facultad de prestar el servicio cuando el concesionario no lo hace en forma regular y continua;*

Que en relación a lo antes expuesto, y ante la inminente necesidad de no dejar a los usuarios de las líneas 14, 16, 23 y 28 sin servicios, el Departamento Ejecutivo Municipal de manera urgente solicita la contratación de los Servicios de Emergencia aquí acordados, con el único objeto de favorecer a los usuarios del transporte público de la ciudad de Posadas.

Que, sin perjuicio de las causales del caso específico, es menester adoptar en carácter de urgencia medidas que permitan garantizar la prestación del servicio público de transporte automotor de pasajeros en la ciudad de Posadas, que atienda los servicios que deja de prestar la Empresa Bencivenga S.R.L., hasta tanto concluya el proceso licitatorio N° 01/23 con la pertinente adjudicación de la concesión a la empresa que corresponda;

Que, se considera que la empresa NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO S.A. se encuentra en condiciones suficientes para cubrir con carácter de emergencia y por tiempo determinado el servicio encomendado, considerando que además no ha presentado ofertas en el marco de la Licitación N° 01/23 que se encuentra en proceso, no teniendo por lo tanto interés propio en el resultado de la misma;

Que, lo tratado y acordado a continuación, encuadra en las facultades concedidas por la Carta Orgánica Municipal y la Ordenanza XVI N° 5 al Departamento Ejecutivo Municipal, por lo que en uso de facultades que le son propias al mismo, SE ACUERDA:

PRIMERA: “EL PRESTADOR”, se compromete a prestar el servicio de transporte urbano de pasajeros con los recorridos que correspondían a las líneas mencionadas precedentemente y que fueran operadas hasta la fecha por la empresa Bencivenga S.R.L., a partir del 01/03/2024 y como máximo desde las 09:00hs. La frecuencia operada por tales servicios podrá verse reducida en una primera instancia y hasta tanto EL PRESTADOR pueda hacerse de los medios necesarios para asegurar la prestación del mismo en las mismas condiciones que venía siendo explotado hasta la fecha.

EL PRESTADOR se compromete a que tales servicios sean prestados con total normalidad y frecuencia desde el día lunes 04 de Marzo del año 2024, según los parámetros operativos detallados en el Anexo I y/o comunicados previa y fehacientemente por el Departamento Ejecutivo Municipal de Posadas.-

SEGUNDA: “LA MUNICIPALIDAD”, se compromete a realizar las gestiones necesarias ante el Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos de la Provincia de Misiones, para que el mismo proceda a abonar en tiempo y forma los subsidios municipales, provinciales y nacionales, correspondientes a las Líneas 14, 16, 23 y 28, -operadas hasta el momento por la Empresa Bencivenga S.R.L.-, a la empresa NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO S.A., por la prestación del servicio que aquí se conviene y mientras éste esté vigente.-

TERCERA: MECANISMO DE COBRO DE BOLETO. “EL PRESTADOR” se dispone a instalar los validadores SUBE Misionero en las unidades que serán utilizadas para la prestación del servicio aquí acordado, como mecanismo de cobro de la tarifa correspondiente al Boleto Único, tal como lo hacía la anterior prestataria.

Para el caso de los usuarios que no dispongan de tarjetas SUBE Misionero o la unidad no posea validadores SUBE Misionero, se admitirá el cobro de la tarifa del Boleto Único en efectivo.

CUARTA: LA VIGENCIA del presente Acta Acuerdo se pacta por el plazo de 30 (treinta) días corridos desde el día 1 de Marzo de 2024 hasta el 31 de marzo de 2024 inclusive, renovables automáticamente por otros 30 (treinta) días, salvo disposición contraria efectuada por la Municipalidad comunicando el cese de la emergencia que diera lugar a las medidas que aquí se acuerdan adoptar.

QUINTA: “EL PRESTADOR” brindará los servicios con personal y vehículos propios, en cantidad necesaria para cubrir la prestación de los recorridos y frecuencias que fueran operados por las líneas precedentemente mencionadas, declarando por el presente que deslinda de toda responsabilidad civil y laboral a la Municipalidad respecto a terceros y su personal respectivamente.

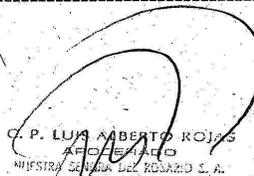
SEXTA: El Departamento Ejecutivo Municipal, procederá al dictado del correspondiente Decreto que ratifique los términos de la presente. -

SÉPTIMA: LAS PARTES acuerdan remitir copia del presente Acta Acuerdo al Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos de la Provincia, a los fines de que éste realice las adecuaciones que sean necesarias en materia de retribuciones de los subsidios correspondientes a EL PRESTADOR y demás conceptos pertinentes, informando de las disposiciones de la presente a Servicios Urbanos S.A.

OCTAVA: A todos los efectos legales que correspondan, comunicaciones y/o notificaciones judiciales y/o extrajudiciales que se cursen, las PARTES constituyen domicilio en los lugares indicados en el encabezamiento.

En prueba de conformidad se firman TRES (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento. -----


ING. LEONARDO ALBERTO STELATTO
SECRETARIO GENERAL
Municipalidad de Posadas


C. P. LUIS ALBERTO ROJAS
AFILIADO
MINISTERIO SEÑORA DEL ROSARIO S. A.

POSADAS, 23 MAR 2024

DECRETO N° 374

VISTO:

La llegada del “jueves santo”, a conmemorarse el día 28 de Marzo del corriente año, y;

CONSIDERANDO:

QUE, dentro de la fe cristiana, es una festividad anual y tradicional celebrada el jueves anterior al Domingo de Resurrección, dentro de la Semana Santa, que cierra el Ciclo Cuaresmal y abre el Triduo Pascual;

QUE, dada la connotación asignada a tal día, como “DÍA NO LABORABLE”, este Departamento Ejecutivo Municipal (D.E.M.) se ve en la necesidad de pronunciarse al respecto;

QUE, no habiendo objeciones que formular al respecto, por parte de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, en consecuencia, se procede al dictado del instrumento Legal pertinente;

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE POSADAS

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.-ESTABLÉCESE asueto administrativo para el personal municipal el día 28 de Marzo del corriente año, como consecuencia de la celebración del “jueves santo”, conforme al visto y considerando del presente Dispositivo.-

ARTÍCULO 2°.-REFRENDARÁ el presente Decreto el Señor Secretario de Gobierno.-

ARTÍCULO 3°.-REGÍSTRESE Tomen conocimiento las Secretarías Municipales. Fiscalía Municipal. Contadora Municipal. Dirección General de Asuntos Jurídicos. Dirección de Recursos Humanos. Cumplido. **ARCHÍVESE.-**

Fdo: Ing. Stelatto.- Dr. Amable.-

DECRETO N° **377**

POSADAS, 26 MAR 2024

VISTO:

El Expediente N° 5367/2024 por el cual la Policía de la Provincia de Misiones, pone en conocimiento la Disposición N° 147/2024, de fecha 27 de febrero de 2024, registro de la Jefatura de Policía de la Provincia de Misiones, y;

CONSIDERANDO:

QUE, por el instrumento legal supra citado, se considera necesario realizar una actualización en el valor de la tasa del Servicio de Policía Adicional, tomando en consideración las variables del costo de vida y la depreciación del valor adquisitivo del signo monetario, por lo que dispone modificar el porcentaje a tomar en las distintas categorías del Servicio Adicional, quedando establecidos tal como se expresa en los articulados del dispositivo de marras;

QUE, el Departamento Ejecutivo Municipal considera oportuno aceptar la modificación efectuada, tomando en consideración los fundamentos expuestos en la Disposición precedentemente citada;

QUE, no existiendo objeciones que formular por parte de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, se procede al dictado del instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE POSADAS

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.-ACÉPTASE a partir del 01 de marzo de 2024, la modificación de los aranceles del Servicio de Policía Adicional y elementos o materiales complementarios, establecida por Disposición N° 147/2024, de fecha 27 de febrero de 2024, registro de la Jefatura de Policía de la Provincia de Misiones. -

ARTÍCULO 2°.-FACÚLTASE a la Secretaría de Hacienda - Dirección General de Contaduría - y a la Tesorería Municipal a la liquidación y pago de las retribuciones correspondientes, atento a lo dispuesto por el Artículo precedente, imputándose su erogación a la Jurisdicción y Partidas específicas del Presupuesto 2024 y futuros.-

ARTÍCULO 3°.-ESTABLÉCESE, que el pago del adicional de los agentes de la Policía de la Provincia de Misiones, se efectivizará contra certificación de la real y efectiva prestación del servicio, expedida por cada una de las dependencias que la requieran.-

ARTÍCULO 4°.-REFRENDARÁ el presente Decreto el Señor Secretario de Hacienda.-

ARTÍCULO 5°.-REGÍSTRESE. Tomen Conocimiento las Secretarías Municipales. Fiscalía Municipal. Contadora Municipal. Tesorería Municipal. Dirección General de Asuntos Jurídicos. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. **ARCHÍVESE**.

Fdo: Ing. Stelatto.- C.P. Guastavino.-



27 FEB 2024

PROVINCIA DE MISIONES
JEFATURA DE POLICIA

147

referendum" del señor Ministro de Gobierno, modificar la base sobre la que se liquiden los servicios adicionales y el porcentaje determinante a tomar en las distintas categorías:

QUE, conforme al informe emitido por la Dirección Auditoría de la institución, los porcentajes y la base de cálculo, como así los valores resultantes, se ajustan a las normativas vigentes que regulan la actividad; y se asientan en el presente proyecto de disposición;

QUE, la Dirección Asuntos Jurídicos de la Institución en su Dictamen "G" N° 327 /24, opina que no existen objeciones legales a la presente;

POR ELLO:

**EL JEFE DE POLICIA DE LA PROVINCIA DE MISIONES
D I S P O N E:**

ARTÍCULO 1°.- MODIFÍCASE el arancel del servicio de policía adicional de las diferentes categorías, que quedará establecido de conformidad u lo detallado en el ANEXO I de la presente.

ARTÍCULO 2°.- MODIFÍCASE el arancel del servicio de policía adicional para las diferentes categorías de servicio de la jurisdicción de Puerto Iguazú, que quedarán establecidas con una tarifa diferenciada de conformidad al ANEXO II de la presente.

ARTÍCULO 3°.- MODIFÍCASE los aranceles establecidos para la utilización de los materiales y/o elementos de la Institución Policial en los servicios de policía adicional, de conformidad al detalle manifestado en el ANEXO III de la presente.

ARTÍCULO 4°.- CONTINÚASE con el mismo porcentaje a tomar como sobretasa policial, correspondiente al 12% del valor de cada servicio en las respectivas categorías, destinado a sufragar los gastos de mantenimientos y/o reposición de equipos y uniformes provistos y otros de carácter administrativo del Reglamento Orgánico

DR. ANDRÉS ALBERTO MARTÍNEZ
Comisario General
Jefe de Policía
PROVINCIA DE MISIONES



PROVINCIA DE MISIONES
JEFATURA DE POLICIA

SECRETARÍA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y DEFENSA

POSADAS, 27 FEB 2024

DISPOSICION N° 147/24

VISTO: el presente Expediente N° 2149/24, Registro de la Dirección General de Administración, caratulado "MODIFICACIÓN DE ARANCELES DEL SERVICIO POLICIA ADICIONAL: TASA, SOBRETASA Y ELEMENTOS O MATERIALES COMPLEMENTARIOS", a partir de fecha 01/MAR/24, y:

CONSIDERANDO:

QUE, resulta necesario realizar una actualización del valor de la tasa del Servicio de Policía Adicional, tomando en consideración las variables del costo de vida, la depreciación del valor adquisitivo del signo monetario y el último incremento de salarial de la repartición;

QUE, los valores establecidos para la utilización de materiales y elementos de la institución (arma larga, canes, equipos de comunicación, matafuegos, vallas metálicas, móviles policiales, combustible, camión autobomba), que son de fundamental importancia para la obtención de un óptimo resultado en la prestación de servicio de parte de la institución, se encuentran desactualizados y no conciben con los costos de la economía local que se insumen para el mantenimiento de estos materiales y elementos;

QUE, el artículo 1° del Decreto N° 318/08 del Poder Ejecutivo provincial, establece que el costo de los servicios adicionales se calculará sobre el sueldo básico, sin adicionales, de un COMISARIO DE POLICIA, perteneciente al Escalafón Seguridad, e será incrementado en forma automática en relación a los aumentos salariales que tenga la Policía;

QUE, en uso de las facultades establecidas en el Decreto N° 318/08, artículo 36°, el señor Jefe de Policía de la provincia, podrá "ad- y Funcional de la Dirección General de Inteligencia Criminal - Reglamento Orgánico y Funcional de las Divisiones Investigaciones Complejas en las distintas Unidades Regionales).

ARTÍCULO 5°- ESTABLECÉSE como fecha de entrada en vigencia de la presente Disposición, a partir del 1° de marzo de 2024.

ARTÍCULO 6°- REGISTRESE, envíese copia "AD-REFERENDUM" del Señor Ministro de Gobierno. Remítase copia a las Direcciones Generales para conocimiento y a la Dirección Secretaría General para su inserción en el Orden del Día de la Repartición Policial. Cumplido, ARCHÍVESE.

JEFATURA DE POLICIA, 27 FEB 2024

PM



Abg. SANDRO ALBERTO MARTINEZ
Comisario General
Jefe de Policía
PROVINCIA DE MISIONES

ANEXO I

ARANCEL SERVICIO POLICIA ADICIONAL

CATEGORIA	PARA LIQUIDACION SILESA		PARA LIQUIDACION SILESA		GASTOS ADM.	VALOR TURNO FINAL	SOBRETASA 12%	TOTAL HS PERS+ COM+ SOBRETASAS 12%	VALOR TURNO CON SOBRETASA PARA EL SOSTENEDOR
	VALOR POR HORA PERSONAL	GASTOS ADM.	VALOR POR TURNO PERSONAL	GASTOS ADM.					
Primera	\$ 2.500,00	\$ 32,50	\$ 10.000,00	130,00	130,00	\$ 10.130,00	1200	2832,5	\$ 11.330,00
Segunda	\$ 2.500,00	\$ 32,50	\$ 10.000,00	130,00	130,00	\$ 10.430,00	1236	2916,5	\$ 11.666,00
Tercera	\$ 2.500,00	\$ 32,50	\$ 10.000,00	130,00	130,00	\$ 10.730,00	1272	3000,5	\$ 12.002,00
Cuarta	\$ 2.500,00	\$ 32,50	\$ 10.000,00	130,00	130,00	\$ 11.030,00	1308	3084,5	\$ 12.338,00

JEFATURA DE POLICIA,



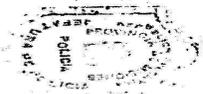
Dr. SANTIAGO ALBERTO MARIANO
Comandante en Jefe de Policia
PROVINCIA DE MISIONES

ANEXO II

ARANCEL SERVICIO POLICIA ADICIONAL DIFERENCIAL IGUAZU

CATEGORIA	PARA LIQUIDACION		PARA LIQUIDACION		GASTOS ADM.	VALOR HORA TOTAL PAGO DEL SOSTENEDOR	VALOR POR TURNO	VALOR POR TURNO ADM.	VALOR TURNO FINAL	SOBRETASA 12%	TOTAL HS PERS. COM. SOBRETASAS 12	VALOR TURNO CON SOBRETASA PARA EL SOSTENEDOR
	VALOR OBTENIDO PERSONAL	GASTOS ADM.	VALOR POR TURNO PERSONAL	VALOR POR TURNO ADM.								
Primera	\$ 5.257,00	\$ 332,50	\$ 5.000,00	\$ 332,50	\$ 2.607,50	130,00	\$ 10.430,00	1286,08	2916,50	3000,50	12007,00	
Segunda	\$ 2.650,00	\$ 332,50	\$ 2.000,00	\$ 332,50	\$ 1.682,50	130,00	\$ 10.730,00	1272,00	3000,50	3084,50	12338,00	
Tercera	\$ 2.650,00	\$ 332,50	\$ 2.000,00	\$ 332,50	\$ 1.757,50	130,00	\$ 11.030,00	1308,00	3084,50	3172,40	12674,00	
Cuarta	\$ 2.650,00	\$ 332,50	\$ 2.000,00	\$ 332,50	\$ 2.892,50	130,00	\$ 11.330,00	1344,00	3172,40	3172,40	12674,00	

JEFATURA DE POLICIA



[Signature]
Abdando Alberto Martinez
 Comisario General
 Jefe de Policia
 PROVINCIA DE MISIONES

ANEXO III
ARANCEL MATERIALES Y/O ELEMENTOS

ELEMENTOS	VALOR POR TURNO	VALOR POR HORA
ARMA LARGA AUTOMATICA	\$ 5.150,00	\$ 1.287,50
MOVIL PATRULLERO	\$ 10.300,00	\$ 2.575,00
AUTOMBOMBA CAMION O AMBULANCIA	\$ 30.900,00	\$ 7.725,00
EQUIPOS DE COMUNICACION O MATAFUEGO	\$ 5.150,00	\$ 1.287,50
VALLAS X 10 MTS. LINEAL	\$ 5.150,00	\$ 1.287,50
CANES O EQUINOS	\$ 7.725,00	\$ 1.931,25
CHALECOS ANTIBALAS	\$ 5.150,00	\$ 1.287,50

JEFATURA DE POLICIA



[Signature]
Abdando Alberto Martinez
 Comisario General
 Jefe de Policia
 PROVINCIA DE MISIONES

VISTO:

El Expte. N° 37094/2023 iniciado por la Secretaría de Movilidad Urbana y el Decreto DEM N° 1284/2023, y;

CONSIDERANDO

QUE, en el marco del expediente de referencia, la Secretaría de Movilidad Urbana solicita autorización para avanzar con el proceso de licitación pública para la concesión de las líneas números 300, 304, 307, 308, 309, y 310 del servicio integrado de transporte urbano y metropolitano de pasajeros;

QUE, los contratos de concesión suscriptos oportunamente por la empresa Bencivenga S.R.L. para la prestación del servicio a través de las líneas convencionales 14, 16, 23 y 28 (hoy 307, 308, 309 y 310), y por Casimiro Zbikoski S.A. para la prestación del servicio a través de las líneas convencionales 11 y 26 (hoy 300 y 304 respectivamente), tuvieron vigencia hasta el 01/08/2022;

QUE, tales contratos se suscribieron de conformidad con los términos del Decreto del Departamento Ejecutivo Municipal N° 123/2001 de fecha 23/02/2001, a través del cual se autorizaron a renovarse los contratos de concesión de servicio público de transporte urbano de pasajeros originariamente suscriptos por las empresas prestatarias en el año 1992, por un plazo de diez años y con vigencia desde el 01/08/2002, pudiendo ser prorrogados por igual plazo a partir de su vencimiento;

QUE, en el año 2012 las empresas concesionarias del servicio de transporte urbano de pasajeros suscribieron un acta acuerdo con el intendente de la ciudad de Posadas, donde acordaron rescindir, reestructurar, y novar los contratos de las - hasta ese momento- líneas convencionales, de manera tal de pasar a formar parte del sistema integrado de transporte urbano y metropolitano de pasajeros. Tal compromiso fue aprobado mediante el Decreto N° 1132/2012 del D.E.M., por lo que los citados contratos tuvieron como fecha de última vigencia el día 01/08/2022;

QUE, debido a las consecuencias derivadas de la pandemia decretada con motivo del COVID-19, a los fines de efectuar una transición administrativa ordenada y con la finalidad de no resentir la prestación de los servicios, a través del Decreto DEM N° 940/2022 se otorgó a dichos contratos una extensión temporal hasta tanto se regularice la situación de dichas líneas convencionales por medio de la correspondiente licitación y adjudicación, pero esta vez en el marco del Sistema Integrado de Transporte Urbano y Metropolitano (Ordenanza XVI – N° 20), y se dispuso que las empresas prestatarias debían continuar con la normal prestación de los servicios hasta tanto se complete el proceso de licitación y de adjudicación correspondiente;

QUE, la Ordenanza XVI N° 20 establece que la totalidad de las rutas urbanas que conforman el Sistema Integrado de Transporte Urbano y Metropolitano de la Ciudad de Posadas son de jurisdicción municipal, por tanto, propiedad de la Municipalidad de la Ciudad de Posadas, y que la explotación de los servicios públicos sobre

las mismas se otorgará mediante derechos de concesión conferidos con ajuste al régimen establecido por aquella;

QUE, la Ordenanza XVI N° 20 establece que los servicios públicos de transporte de pasajeros se delegarán a empresas privadas para su explotación mediante el régimen de concesión de servicio público. Estas concesiones tendrán una vigencia de diez (10) años, pudiendo ser renovables por decisión de la Municipalidad de la Ciudad de Posadas, es así que conforme a la Ordenanza mencionada, el sujeto contratante y licitante es el Departamento Ejecutivo Municipal;

QUE, a tales fines, la Secretaría de Movilidad Urbana elaboró los pliegos y demás documentación necesaria para llevar adelante el proceso de licitación de las líneas antes mencionadas;

QUE, en los pliegos se establecieron los recorridos y frecuencias que corresponden a cada línea mencionada, y en el artículo 22 del Pliego General se dispuso que para el supuesto de que los servicios adjudicados reemplacen los brindados hasta el momento por una empresa existente, el oferente deberá asumir en la oferta el compromiso de incorporar la totalidad del personal ocupado en la misma, ello atento a la difícil coyuntura económica que se encuentra atravesando el país, con el objeto de no generar un menoscabo en las familias de quienes dependían económicamente de la empresa que hasta el momento estuvo prestando los servicios correspondientes a las líneas convencionales ya mencionadas;

QUE, por Decreto N° 1284/2023 del D.E.M. se aprobó la conversión de las líneas convencionales del servicio de transporte urbano de pasajeros, en las líneas integradoras del sistema integrado (que seguirían recorridos similares o equivalentes a las líneas convencionales pero con la posibilidad de ingresar en las terminales de transferencia), se aprobaron los pliegos de condiciones generales, particulares y de especificaciones técnicas, y se dispuso el llamado a licitación para la concesión de las mismas. De esta manera, se formalizó la conversión que debería haberse realizado en el año 2012 cuando se dispuso la creación del sistema integrado, que, por su carácter metropolitano, vino a reemplazar al anterior que rigió hasta entonces;

QUE, en fecha 26/02/2024 y con la presencia del gabinete del Departamento Ejecutivo, Concejales del Honorable Concejo Deliberante de nuestra ciudad, y demás interesados, se realizó en el salón de usos múltiples de la ciudad de Posadas, la apertura de sobres correspondiente, donde se constató que se recibieron tres ofertas, a saber: CASIMIRO ZBIKOSKI S.A. CUIT N° 30-57196873-4, TIPOKA S.A. CUIT N° 30-64577359-0, TRANSPORTE SAN JOSÉ S.A. UNION TRANSITORIA – C.U.I.T. N° 33-71825743-9;

QUE, todas las empresas presentaron ofertas por todas las líneas de colectivo licitadas;

QUE, a los fines de decidir la adjudicación de la concesión del servicio, se evaluaron distintos factores de puntuación, a saber: a) Antecedentes en prestación de servicios de transporte público de pasajeros – se asigna un máximo de 25 puntos; B) Parque móvil mínimo (incluyendo a las unidades de reserva) – se asigna un máximo de 35 puntos; C) Infraestructura destinada a playas o garajes, administración y equipamiento –

se asigna un máximo de 10 puntos; D) Fuentes de financiación de las erogaciones operativas – se asigna un máximo de 10 puntos; E) Estructura gerencial y personal clave de la firma oferente – se asigna un máximo de 8 puntos; F) Estructuras de atención y consideración para con el usuario – se asigna un máximo de 12 puntos. Así, los factores indicados ascienden a un total ideal de 100 puntos;

QUE, respecto al factor de antecedentes en la prestación del servicio, los puntajes indicados se determinan sobre la base de licitación de seis (6) líneas. Por lo tanto, si un oferente presenta más de seis antecedentes, se tomaron los seis mejores entre éstos, a los fines de maximizar la puntuación de éste. En el caso que un oferente presente menos de seis (6) antecedentes, el puntaje máximo correspondiente en sus diferentes puntos se ajustarán a la baja por la relación $ap/6$; siendo ap : número de antecedentes presentados;

QUE, en el apartado 23 del Pliego General de Bases y Condiciones, se fijó que el parque móvil deberá integrarse con vehículos modernos que brinden prestaciones seguras, cómodas y respeten el medioambiente. Los 3 oferentes acompañaron proformas reflejando su compromiso de adquisición de las unidades mediante contrato de leasing;

QUE, además se tuvo en cuenta la porción del parque móvil con características sustentables, como ser las compuestas por sistemas de impulsión que sean amigables con el medio ambiente o impliquen reducción de emisiones de CO₂, ya que la adopción de vehículos sustentables no solo es una respuesta necesaria para abordar los desafíos ambientales y energéticos actuales, sino que también ofrece una serie de beneficios sociales, económicos y de salud que contribuyen a la construcción de un futuro más próspero y sostenible para las generaciones futuras. La empresa Tipoka S.A. y la empresa Transporte San José U.T.E. ofertaron una porción de la totalidad de las unidades con motorización eléctrica y motorizaciones a gas, por lo cual el puntaje se distribuyó proporcionalmente en función de las cantidades de unidades ofrecidas y del nivel de sustentabilidad. Para el puntaje adicional por vehículos sustentables, se tuvo en consideración el factor de sustentabilidad equivalente según motorización, siendo para motores eléctricos el factor de sustentabilidad igual 1, híbridos 0.66, gas 0.33 y gasoil 0. Es así que el oferente con mayor número de vehículos sustentables equivalentes, recibe una puntuación de 7, y los restantes, en forma proporcional;

QUE, en lo que respecta a las exigencias mínimas en materia de infraestructura, una empresa modelo que presta el servicio de transporte público de pasajeros deberá contar con instalaciones de oficinas administrativas, talleres, espacios de estacionamiento e instalaciones complementarias disponibles para el servicio y equipamiento de los vehículos. Al momento de evaluar las ofertas se tuvo en cuenta la superficie en metros cuadrados de cada una de las edificaciones y cómo ésta afecta a la funcionalidad y eficiencia de la empresa de transporte. Para determinar los valores a puntuar, se realiza en función de los m² totales identificados para cada sector (playas, administración, taller e instalaciones complementarias), respecto la flota total de vehículos de la empresa en cada predio de operación declarado en las ofertas, resultando así superficies unitarias por vehículo para cada sector y a ser comparadas entre los oferentes. El mayor puntaje/incidencia asignado a cada sector, le

corresponde a la empresa con mayor superficie por unidad de vehículo, y a las restantes en proporción a ésta;

QUE, con respecto al factor “fuentes de financiación”, el mismo pretende una representación detallada de los activos, pasivos y del patrimonio neto de la empresa, lo que permite a los interesados comprender el estado financiero y la solidez económica de la misma. El balance patrimonial es esencial para evaluar la capacidad de una empresa para cumplir con sus obligaciones financieras a corto y largo plazo. Al examinar la estructura de activos y pasivos, se puede suponer la solvencia y la liquidez de la empresa, lo que influye en las decisiones de préstamo, inversión y financiamiento. En relación a la capacidad de financiamiento, se analizaron tanto el Patrimonio Neto (PN) como sus respectivos índices o ratios de endeudamiento, (PT / PN) siendo PT: pasivo total. Asimismo, es muy importante analizar el índice de endeudamiento de cada empresa para comprender su situación financiera y su capacidad para cumplir con sus obligaciones a largo plazo. El índice de endeudamiento se calcula dividiendo el pasivo total de una empresa entre su patrimonio neto. Un índice de endeudamiento más bajo generalmente indica que la empresa está financiando sus operaciones principalmente a través de su propio capital, lo que puede ser una señal de estabilidad financiera. En base a los parámetros previamente expuestos, se decidió la puntuación de este factor;

QUE, la estructura gerencial de una empresa de transporte de pasajeros es fundamental para garantizar que las operaciones diarias como la programación de rutas, el mantenimiento de vehículos y la atención al cliente, se realicen de manera efectiva y proactiva. A fin de evaluar la estructura gerencial de cada uno de los oferentes, se asignó una ponderación a cada gerencia (general y luego operativa, taller, recursos humanos, finanzas, etc.) en función de la relevancia al servicio prestado por la empresa, en este caso el transporte público; y a su vez, a cada persona presentada para cada puestos indicados, se la evalúa en función de los estudios de grado y posgrado finalizados, años de antigüedad y sobre todo los años de experiencia desarrollando dicho cargo o similares;

QUE, en lo que respecta al factor de atención para con el usuario, es fundamental contar una estructura de atención al usuario bien desarrollada que incluya diferentes canales de comunicación, como un sitio web, una línea telefónica de atención gratuita (0800) y aplicaciones móviles, para poder satisfacer las necesidades de los mismos;

QUE, en base a todo lo expuesto y el análisis técnico y contable de las propuestas presentadas por los oferentes, la Comisión de Preadjudicaciones (integrada por el Secretario de Gobierno, Secretario de Hacienda, Secretario de Movilidad Urbana, Contadora Municipal y Director General de Asuntos Jurídicos), concluye y aconseja: ADJUDICAR la LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/23 para la concesión del servicio público de Transporte urbano de pasajeros de la Ciudad de Posadas – Misiones, de las Líneas Integradoras Números: 300; 304; 307; 308; 309 y 310, a la empresa TRANSPORTE SAN JOSE S.A. UNION TRANSITORIA – C.U.I.T. N° 33-71825743-9, habiendo obtenido una puntuación de 86,6 puntos en la evaluación de los factores de incidencia, sobre un total ideal de 100 puntos, (de acuerdo al informe emitido por la Secretaria de Movilidad Urbana), y NO ADJUDICAR a CASIMIRO ZBIKOSKI S.A. – C.U.I.T. N°: 30-57196873-4 y TIPOKA S.A. - C.U.I.T. N°:

30-64577359-0, por haber obtenido menor puntaje que aquella: 73,8 y 73,3 de puntuación respectivamente;

QUE, ha tomado debida intervención la Dirección de Asuntos Jurídicos dependiente de la Secretaría de Movilidad Urbana, la Dirección General de Asuntos Jurídicos dependiente de la Secretaría de Gobierno y la Fiscalía municipal, no teniendo objeciones que formular a la presente;

QUE, por lo expuesto, y en concordancia con las facultades otorgadas por el art. 178 de la Carta Orgánica de la Ciudad de Posadas, se procede al dictado del instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

EL INTENDENTE LA CIUDAD DE POSADAS

DECRETA:

ARTICULO 1°.- **ADJUDÍCASE** la Licitación Pública N° 01/23 a la empresa TRANSPORTE SAN JOSE S.A. UNION TRANSITORIA - C.U.I.T. N° 33-71825743-9 para la concesión del servicio de las líneas del Sistema Integrado de Transporte Urbano y Metropolitano de pasajeros números: 300, 304, 307, 308, 309 y 310, de conformidad con los fundamentos esbozados en el presente instrumento legal, el análisis técnico y de orden de mérito realizado por la Secretaría de Movilidad Urbana, los términos del informe emitido por la Comisión de Preadjudicaciones, las disposiciones de la Ordenanza XVI N° 20, de la Ley VII - N° 11 – (antes Ley N° 2303/86), sus reglamentaciones y modificaciones, y de la Carta Orgánica de la Ciudad de Posadas.

ARTICULO 2°.- **ESTABLÉCESE** que la Empresa TRANSPORTE SAN JOSE S.A. UNION TRANSITORIA - C.U.I.T. N° 33-71825743-9 deberá prestar el servicio según los recorridos y frecuencias que como Anexo I forman parte integrante del presente, los que además deberán estar consignados en el contrato de concesión a suscribirse.

ARTICULO 3°.- **COMUNICAR** a la empresa adjudicataria que deberá poner a disposición de este Departamento Ejecutivo Municipal, en forma previa a la efectiva prestación de servicios, el parque automotor destinado a ello, con unidades que posean los validadores de SUBE y SUBI correspondientes.

ARTICULO 4°.- **NOTIFICAR** a la empresa adjudicataria que en forma previa a la efectiva prestación de servicios deberá formalizar ante el Ministerio de Trabajo y Empleo de la provincia de Misiones, el traspaso del personal que hasta el momento dependía de las empresas BENCIVENGA S.A. CUIT N° 30-68324708-8 y CASIMIRO ZBIKOSKI S.A. CUIT N° 30-57196873-4, de conformidad con las disposiciones del art. 22 del Pliego de Condiciones Generales y la declaración jurada acompañada por aquella al momento de presentación de la oferta.

ARTICULO 5°.- **REFRENDARÁN** el presente Decreto los Señores Secretarios de Gobierno, Movilidad Urbana y Hacienda.-

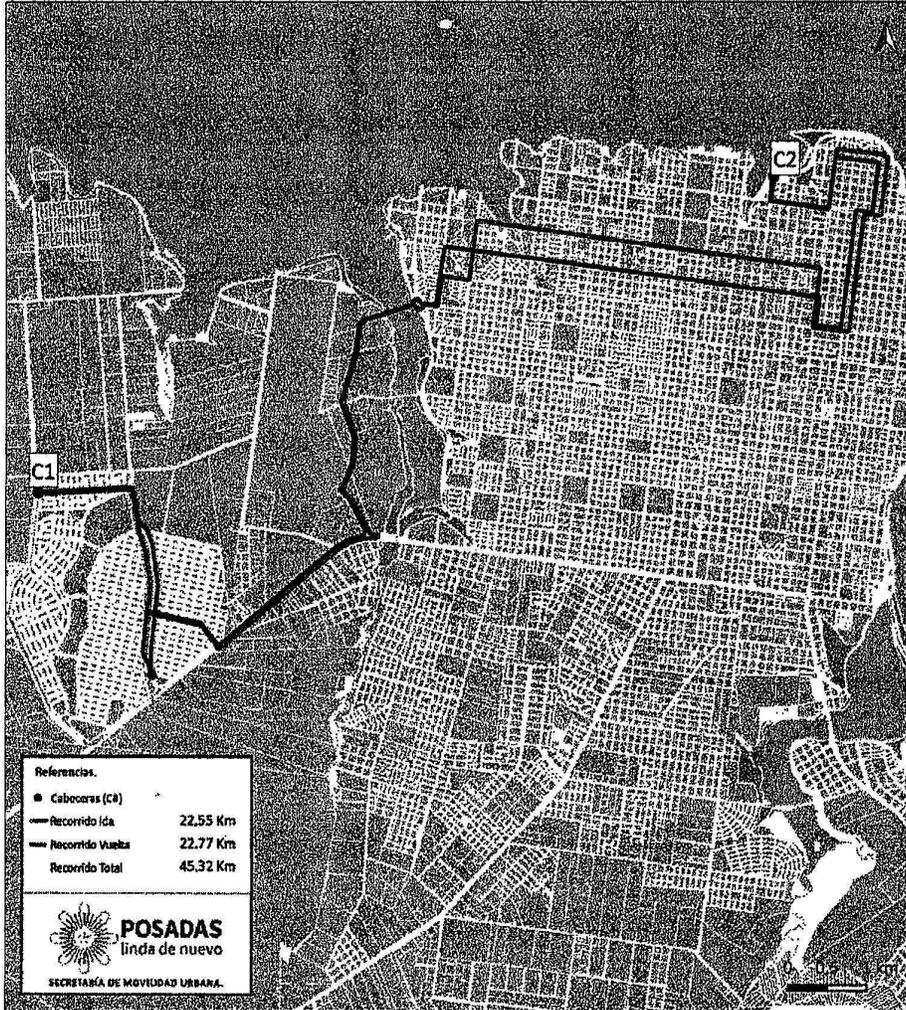
ARTICULO 6°.- **COMUNIQUESE** lo dispuesto en el presente Decreto al Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos de la Provincia de Misiones y al Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Posadas.

ARTICULO 7°.- **REGÍSTRESE.** Tomen conocimiento las Secretarías Municipales. Fiscalía Municipal. Dirección General de Asuntos Jurídicos. Contadora Municipal. Tesorera Municipal. Cumplido, **ARCHÍVESE.-**

Fdo.: Ing. Stelatto.- Dr. Amable.- Ing. Jardín.- C.P. Guastavino.-

ANEXO I RECORRIDOS Y FRECUENCIAS

Línea: Ruta Integrada 300



Nuevas Rutas SITUM

SERVICIO: Urbano Municipal.

LÍNEA: Ruta Integrada 300

RAMAL: Centro Cívico

Recorridos.

Recorrido Ida.

Cabecera de Inicio: Av. Pino Paraná y Calle Laurel

Recorrido: Av. Pino Paraná, Av. Los Industriales, Av. El Puma, Av. Los Lirios, Av. Los Jilgueros, Av. Acceso Oeste, Av. Ulises López, Av. Blas Parera, Av. Kolping, Av. López y Planes, Av. Eva Perón, Av. Centenario, Av. Corrientes, Av. Bartolomé Mitre, Calle Ayacucho, Av. Roque Pérez, Calle Juan B. Alberdi, Calle Sargento Cabral, Av. Gral. Roca, Av. Justo J. de Urquiza, Av. Comodoro Rivadavia.

Cabecera Final: Av. Comodoro Rivadavia y Costanera

Recorrido Vuelta.

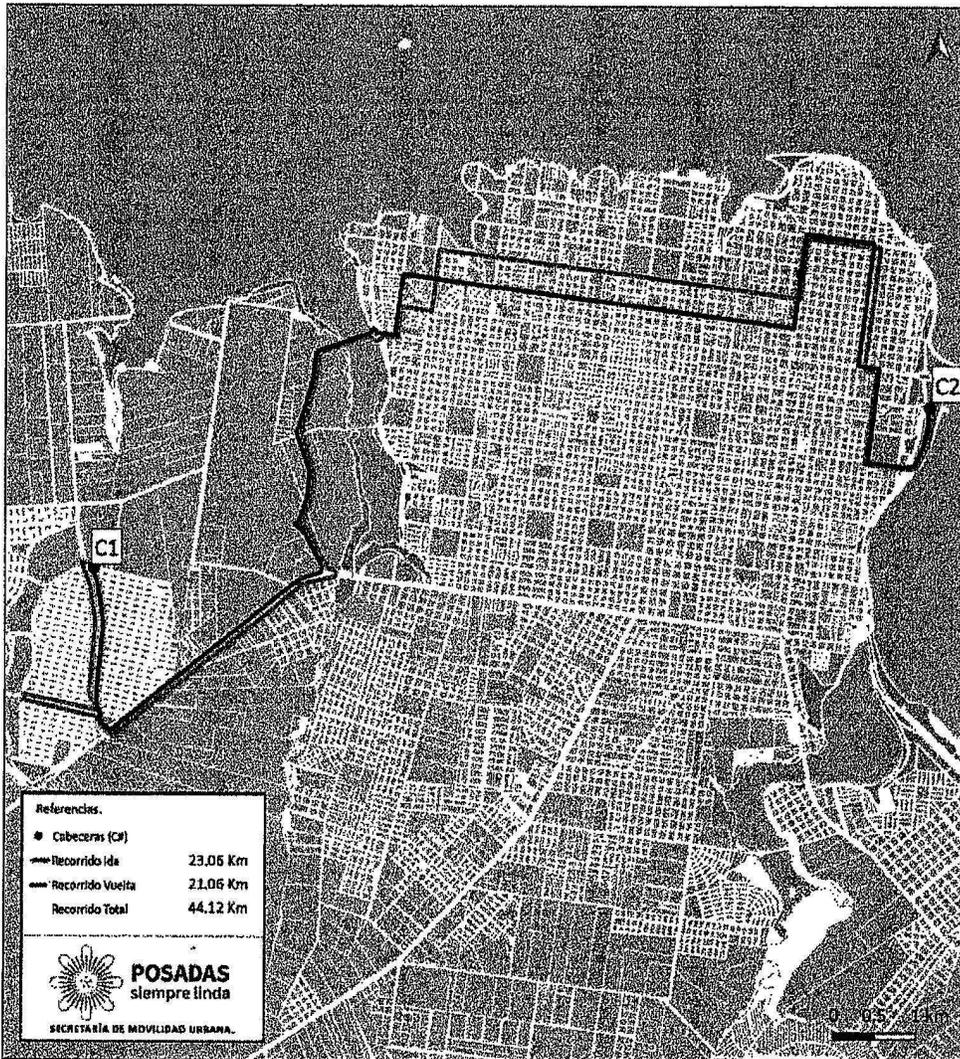
Cabecera Final: Av. Comodoro Rivadavia y Costanera

Recorrido: Av. Comodoro Rivadavia, Av. Justo J. de Urquiza, Av. Gral. Roca, Calle Hernández, Calle Roque González, Av. Roque Pérez, Calle Junín, Av. Bartolomé Mitre, Av. Corrientes, Av. Tambor de Tacuarí, Av. Kolping, Av. Blas Parera, Av. Ulises López, Av. Acceso Oeste, Av. Los Jilgueros, Av. Los Lirios, Av. El Puma, Av. Los Homeros, Av. Los Industriales, Av. Pino Paraná.

Cabecera de Inicio: Av. Pino Paraná y Calle Laurel

Frecuencias.

Horarios y Frecuencias	Período de Receso								Período Lectivo							
	Día Hábil - PR1		Día Sábado - PR2		Día Dom./Fer. - PR3		Viernes Santo - PR4		Día Hábil - PL1		Día Sábado - PL2		Día Dom./Fer. - PL3			
	C1	C2	C1	C2	C1	C2	C1	C2	C1	C2	C1	C2	C1	C2		
Inicio	05:00 hs	05:35 hs	05:00 hs	05:05 hs	05:00 hs	06:05 hs	05:00 hs	05:00 hs	05:00 hs	05:35 hs	05:00 hs	05:05 hs	05:00 hs	06:05 hs		
Final	00:00 hs	23:35 hs	22:00 hs	22:05 hs	22:00 hs	22:05 hs	22:00 hs	22:00 hs	23:30 hs	23:05 hs	22:00 hs	22:05 hs	22:00 hs	22:05 hs		
Frecuencia	60 min	60 min	60 min	60 min	60 min	60 min	60 min	60 min	30 min	30 min	60 min	60 min	60 min	60 min		
Nº de Servicio	20	19	18	18	18	17	18	18	38	36	18	18	18	17		
Cent. Min. Unit	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	1	1	1	1		
Total de unidad	2		2		2		2		4		2		2			



Nuevas Rutas SITUM

SERVICIO: Urbano Municipal. **LÍNEA:** Ruta Integrada 300 **RAMAL:** Parque de la Salud

Recorridos.

Recorrido Ida.

Recorrido Vuelta.

Cabecera de Inicio: Av. Los Horneros y Av. Los Tilos

Cabecera Final: Centro de Frontera

Recorrido: Av. Los Tilos, Av. El Puma, Av. Crisantemos, Av. Acceso Oeste, Av. Ulises López, Av. Blas Parera, Av. Kolping, Av. López y Planes, Av. Eva Perón, Av. Centenario, Av. Corrientes, Av. Roque Pérez, Calle Rivadavia, Av. Bartolomé Mitre, Av. López Torres, Av. Cabred, Viaducto Teodoro Cuenca, Av. Acceso Sur.

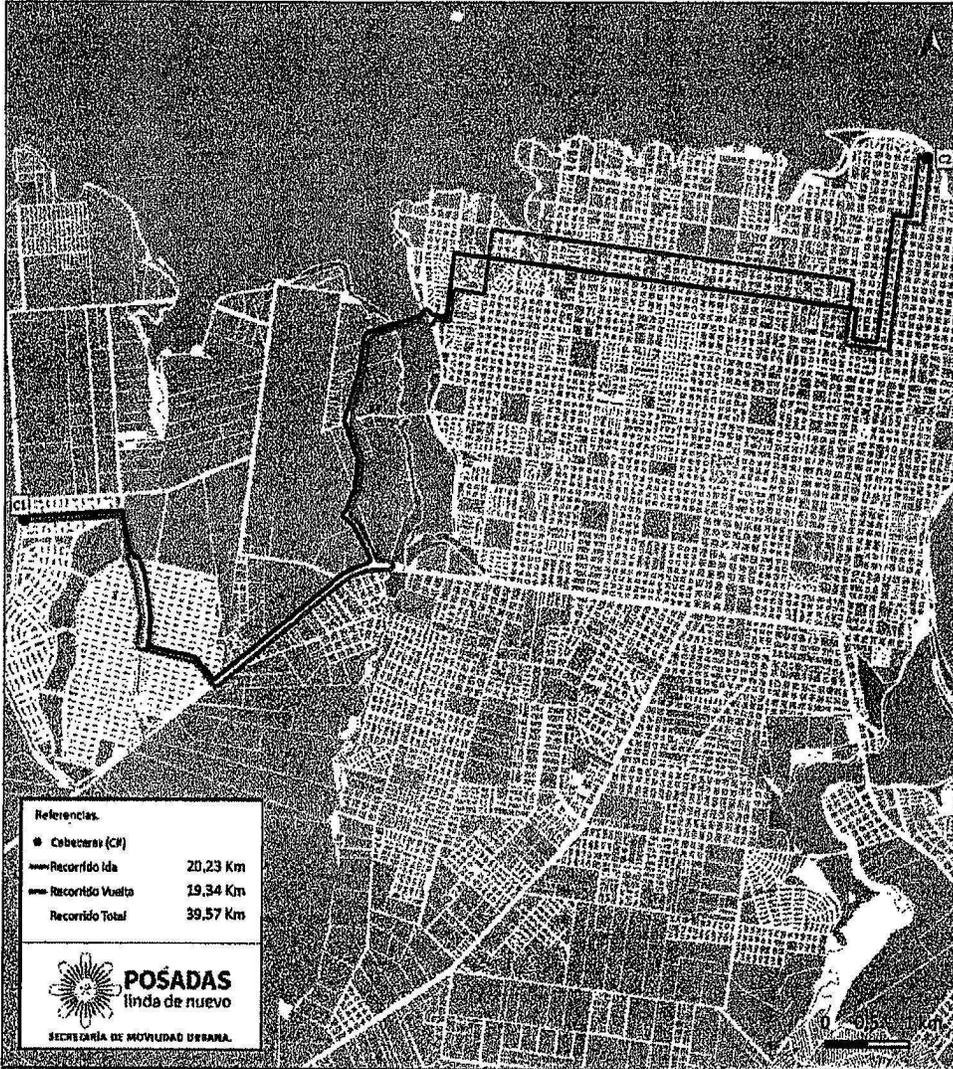
Recorrido: Av. Acceso Sur, Viaducto Teodoro Cuenca, Av. Cabred, López Torres, Av. Bartolomé Mitre, Calle Buenos Aires, Av. Roque Pérez, Av. Corrientes, Av. Tambor de Tacuarí, Av. Kolping, Av. Blas Parera, Av. Ulises López, Av. Acceso Oeste, Av. Los Horneros.

Cabecera Final: Centro de Frontera

Cabecera de Inicio: Av. Los Horneros y Av. Los Tilos

Frecuencias.

Horarios y Frecuencias	Período de Receso								Período Lectivo							
	Día Hábil - PR1		Día Sábado - PR2		Día Dom./Fer. - PR3		Viernes Santo - PR4		Día Hábil - PL1		Día Sábado - PL2		Día Dom./Fer. - PL3			
	C1	C2	C1	C2	C1	C2	C1	C2	C1	C2	C1	C2	C1	C2		
Inicio	05:15 hs	06:15 hs	05:30 hs	06:30 hs	05:30 hs	06:30 hs	05:30 hs	05:30 hs	05:15 hs	06:15 hs	05:30 hs	06:30 hs	05:30 hs	06:30 hs		
Final	23:15 hs	23:15 hs	22:30 hs	22:30 hs	22:30 hs	22:30 hs	22:30 hs	21:30 hs	22:45 hs	22:45 hs	22:30 hs	22:30 hs	22:30 hs	22:30 hs		
Frecuencia	60 min	60 min	60 min	60 min	60 min	60 min	60 min	60 min	30 min	30 min	60 min	60 min	60 min	60 min		
Nº de Servicio	19	18	18	17	18	17	18	17	36	34	18	17	18	17		
Cont. Mín. Unid	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	1	1	1	1		
Total de unid.	2		2		2		2		4		2		2			



Nuevas Rutas SITUM

SERVICIO: Urbano Municipal. **LÍNEA:** Ruta Integrada 300 **RAMAL:** Nocturno

Recorridos.

Recorrido Ida.

Recorrido Vuelta.

Cabezera de Inicio: Av. Pino Paraná y Calle Laurel

Cabezera Final: Parque Paraguayo

Recorrido: Calle Laurel, Av. Pino Paraná, Av. Los Industriales, Av. El Pirma, Av. Los Lirios, Av. Los Jilgueros, Av. Acceso Oeste, Av. Ulises López, Av. Blas Parera, Av. Kolping, Av. López y Planes, Av. Eva Perón, Av. Centenario, Av. Corrientes, Av. Bartolomé Mitre, Calle Ayacucho, Av. Roque Pérez, Calle Juan B. Alberdi.

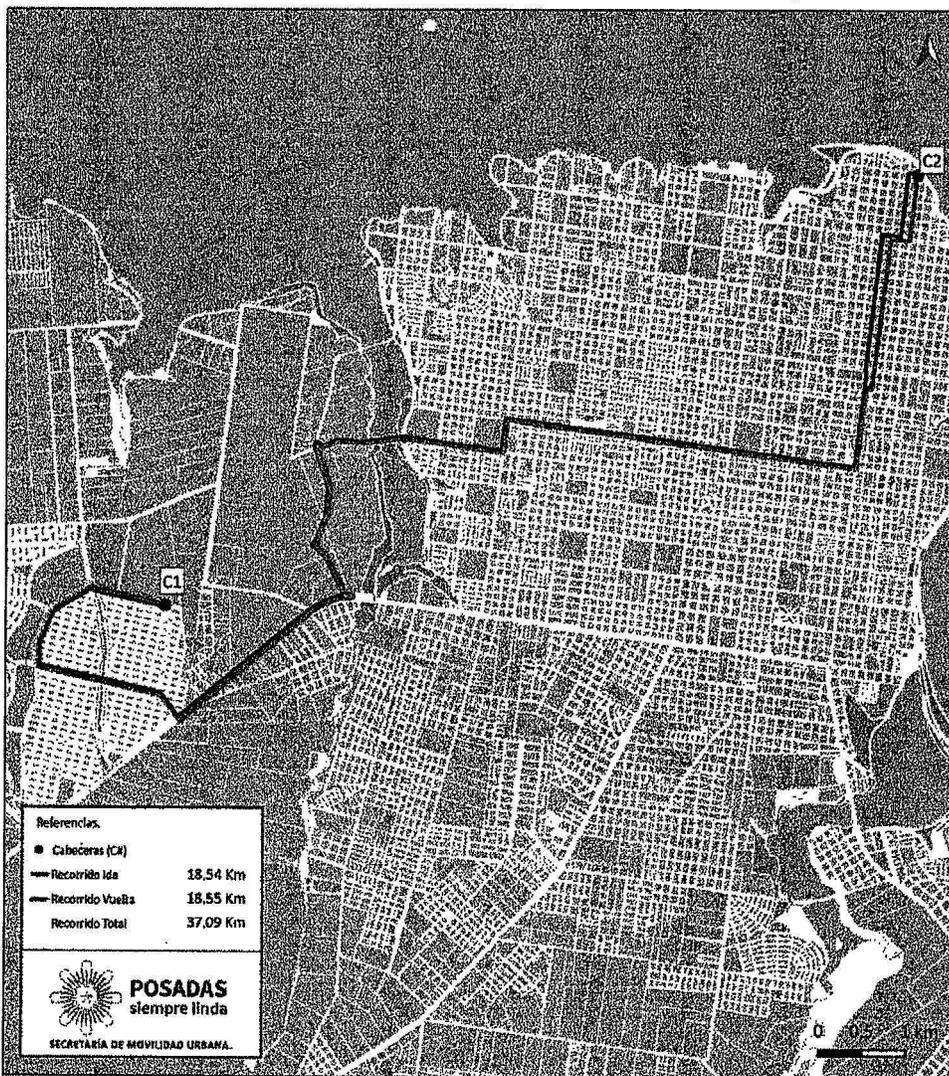
Recorrido: Calle Juan B. Alberdi, Calle Sargento Cabral, Calle Roque González, Av. Roque Pérez, Calle Junín, Av. Bartolomé Mitre, Av. Corrientes, Av. Tambor de Tacuarí, Av. Kolping, Av. Blas Parera, Av. Ulises López, Av. Acceso Oeste, Av. Los Jilgueros, Av. Los Lirios, Av. Los Horneros, Av. Los Tijlos, Av. Los Industriales, Av. Pino Paraná.

Cabezera Final: Parque Paraguayo

Cabezera de Inicio: Av. Pino Paraná y Calle Laurel

Frecuencias.

Horarios y Frecuencias	Periodo de Receso												Periodo Lectivo					
	Día Hábil - PR1		Día Sábado - PR2		Día Dom./Fec. - PR3		Viernes Santo - PR4		Día Hábil - PL1		Día Sábado - PL2		Día Dom./Fec. - PL3					
	C1	C2	C1	C2	C1	C2	C1	C2	C1	C2	C1	C2	C1	C2				
Inicio	23:10 hs	00:20 hs	23:10 hs	00:20 hs	23:10 hs	00:20 hs	23:10 hs	00:20 hs	23:10 hs	00:20 hs	23:10 hs	00:20 hs	23:10 hs	00:20 hs				
Final	05:10 hs	04:20 hs	05:10 hs	04:20 hs	05:10 hs	04:20 hs	05:10 hs	04:20 hs	05:10 hs	04:20 hs	05:10 hs	04:20 hs	05:10 hs	04:20 hs				
Frecuencia	120 min	120 min	120 min	120 min	120 min	120 min	120 min	120 min	120 min	120 min	120 min	120 min	120 min	120 min				
Nº de Servicio	4	3	4	3	4	3	4	3	4	3	4	3	4	3				
Cent. Mln. Unid	1	0	1	0	1	1	1	0	1	0	1	0	1	0				
Total de unid.	1		1		1	1	1		1		1		1					



Nuevas Rutas SITUM

SERVICIO: Urbano Municipal. **LÍNEA:** Ruta Integrada 304 **RAMAL:** Itaembé Guazú

Recorridos:

Recorrido Ida.

Recorrido Vuelta.

Cabecera de Inicio: Av. Los Tilos y Av. Los Jilgueros

Cabecera Final: Parque Paraguayo

Recorrido: Av. Los Tilos, Av. Los Costeas, Av. Los Lirios, Av. Los Jilgueros, Av. Acceso Oeste, Av. Ulises López, Av. Chacabuco, Av. Jauretche, Av. Martín Fierro, Av. Cabred, Av. Rep. O. del Uruguay, Calle Pedro Méndez, Calle Rep. del Líbano, Calle Ayacucho, Av. Roque Pérez, Calle Juan B. Alberdi.

Recorrido: Calle Juan B. Alberdi, Calle Sargento Cabral, Calle Roque González, Calle Junín, Av. Bartolomé Mitre, Av. Rep. O. del Uruguay, Av. Cabred, Av. Martín Fierro, Av. Jauretche, Av. Chacabuco, Av. Ulises López, Av. Acceso Oeste, Av. Los Jilgueros, Av. Los Lirios, Av. Los Costeas, Av. Los Tilos.

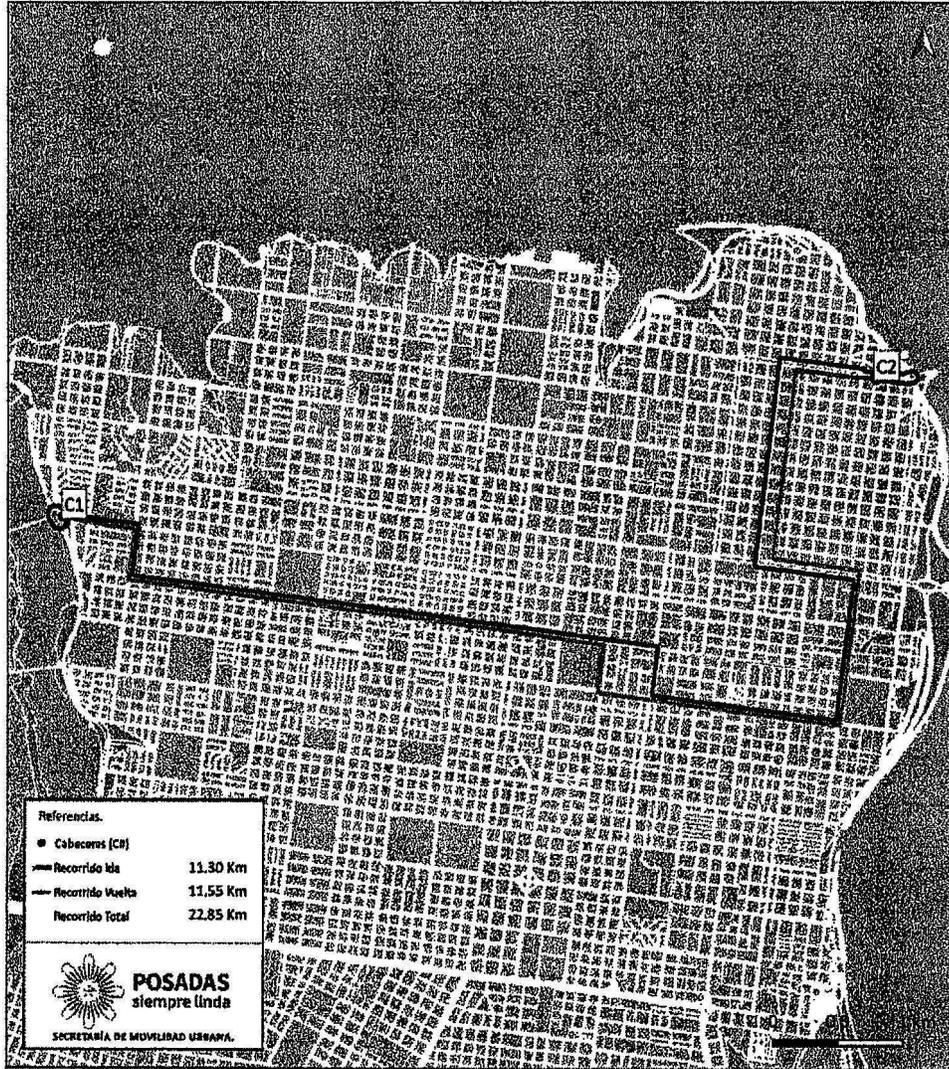
Cabecera Final: Parque Paraguayo

Cabecera de Inicio: Av. Los Tilos y Av. Los Jilgueros

Frecuencias.

Horarios y Frecuencias	Periodo de Receso										Periodo Lectivo			
	Día Hábil - PR1		Día Sábado - PR2		Día Dom./Fer. - PR3		Viernes Santo - PR4		Día Hábil - PL1		Día Sábado - PL2		Día Dom./Fer. - PL3	
	C1	C2	C1	C2	C1	C2	C1	C2	C1	C2	C1	C2	C1	C2
Inicio	05:20 hs	06:05 hs	05:20 hs	06:05 hs	05:20 hs	06:05 hs	05:40 hs	06:40 hs	05:05 hs	05:55 hs	05:20 hs	06:05 hs	05:20 hs	06:05 hs
Final	22:50 hs	22:05 hs	22:50 hs	22:05 hs	22:50 hs	22:05 hs	22:40 hs	21:40 hs	23:05 hs	22:10 hs	22:50 hs	22:05 hs	22:50 hs	22:05 hs
Frecuencia	15 min	15 min	30 min	30 min	30 min	30 min	60 min	60 min	15 min	15 min	30 min	30 min	30 min	30 min
Nº de Servicio	71	65	36	33	36	33	18	16	73	66	36	33	36	33
Cant. Mín. Unid.	4	3	3	2	3	2	2	1	4	3	3	2	3	2
Total de unid.	7		5		5		3		7		5		5	

5
1
18



Nuevas Rutas SITUM

SERVICIO: Urbano Municipal. **LÍNEA:** Ruta Integrada 304 **RAMAL:** Parque de la Salud

Recorridos.

Recorrido Ida.

Cabeceos de Inicio: Av. Blas Parera y Av. Juan Markievich

Recorrido: Av. Blas Parera, Av. Eva Perón, Av. Almirante Brown, Av. Santa Catalina, Av. Martín Fierro, Av. Cabred, Av. López Torres, Av. Bartolomé Mitre, Calle Ayacucho, Av. Roque Pérez.

Cabeceos Final: Av. Roque Pérez y Calle Francisco Lezcano

Recorrido Vuelta.

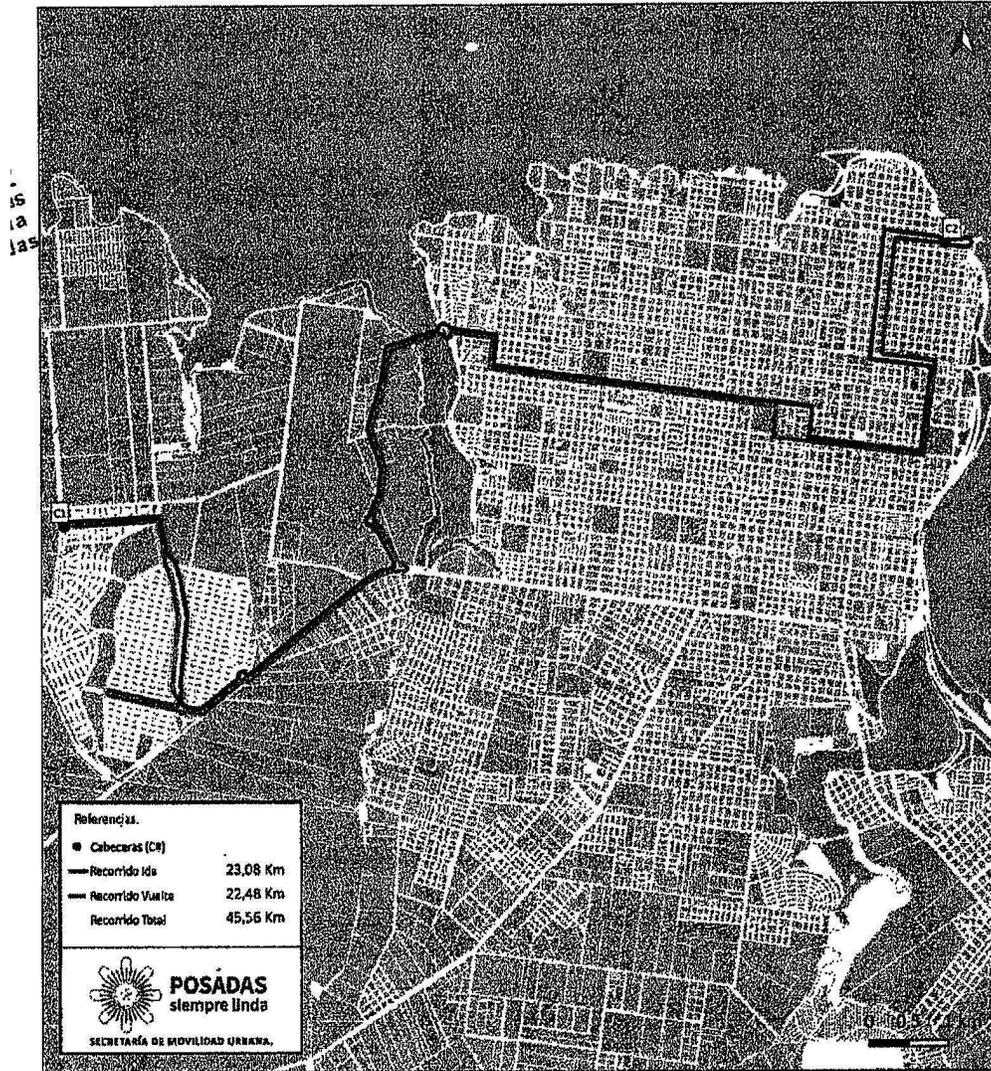
Cabeceos Final: Av. Roque Pérez y Calle Francisco Lezcano

Recorrido: Av. Roque Pérez, Av. Obispo Kemerer, Av. Roque Pérez, Calle Junín, Av. Bartolomé Mitre, Av. López Torres, Av. Cabred, Av. Martín Fierro, Av. Lavalle, Av. Almirante Brown, Av. Eva Perón, Av. Blas Parera, Av. Juan Markievich.

Cabeceos de Inicio: Av. Blas Parera y Av. Juan Markievich

Frecuencias.

Horarios y Frecuencias	Periodo de Receso												Periodo Lectivo			
	Día Hábil - PR1		Día Sábado - PR2		Día Dom./Fer. - PR3		Viernes Santo - PR4		Día Hábil - PL1		Día Sábado - PL2		Día Dom./Fer. - PL3			
	C1	C2	C1	C2	C1	C2	C1	C2	C1	C2	C1	C2	C1	C2		
Inicio	05:00 hs	05:45 hs	05:00 hs	05:45 hs	05:00 hs	05:45 hs	05:10hs	06:10hs	05:15hs	05:45hs	05:00hs	05:45hs	05:30hs	06:15hs		
Final	23:30 hs	22:45 hs	23:30 hs	22:45 hs	23:30 hs	22:45 hs	23:10 hs	23:10 hs	23:35 hs	22:45 hs	23:30 hs	22:45 hs	23:30 hs	22:45 hs		
Frecuencia	30 min.	30 min.	30 min.	30 min.	30 min.	30 min.	60 min.	60 min.	20 min.	20 min.	30 min.	30 min.	30 min.	30 min.		
NP de Servicio	38	35	38	35	38	35	19	18	56	52	38	35	37	34		
Can. Min. Unit	2	1	2	1	2	1	1	1	3	2	2	1	2	1		
Total de unid.	3		3		3		2		3		2		2			



Nuevas Rutas SITUM

SERVICIO: Urbano Municipal.

LÍNEA: Ruta Integrada 304

RAMAL: Raembé Guazú Nocturno

Recorridos.

Recorrido Ida.

Cabecera de Inicio: Av. Pino Paraná y Calle Laurel

Recorrido: Av. Pino Paraná, Av. Los Industriales, Av. El Puma, Av. Los Crisantemos, Calle Los Cardenales, Calle Los Zorzales, Av. Los Jilgueros, Av. Acceso Oeste, Av. Ulises López, Av. Blas Parera, Av. Eva Perón, Av. Almirante Brown, Av. Santa Catalina, Av. Martín Fierro, Av. Cabred, Av. López Torres, Av. Bartolomé Mitre, Calle Ayacucho, Av. Roque Pérez.

Cabecera Final: Av. Roque Pérez y Calle Francisco Lezcano

Recorrido Vuelta.

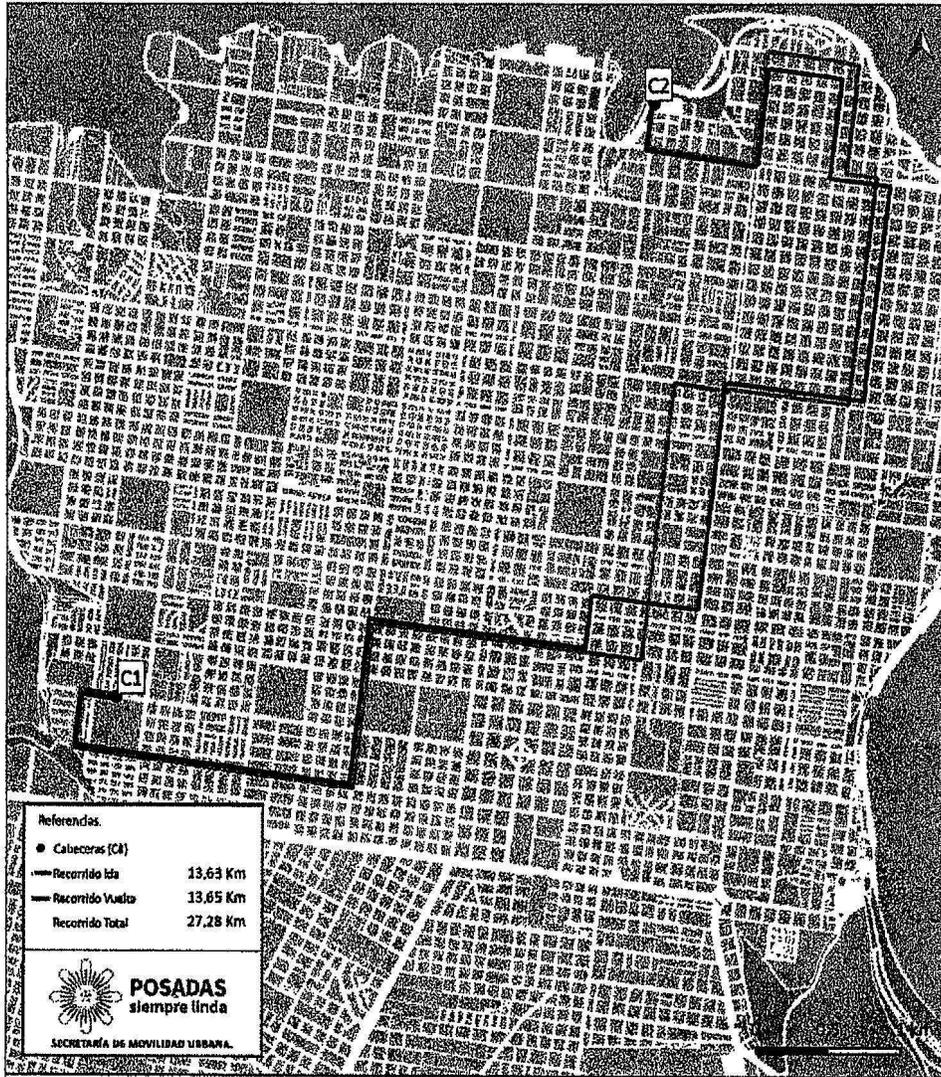
Cabecera Final: Av. Roque Pérez y Calle Francisco Lezcano

Recorrido: Av. Roque Pérez, Av. Obispo Kemerer, Av. Roque Pérez, Calle Junín, Av. Bartolomé Mitre, Av. López Torres, Av. Cabred, Av. Martín Fierro, Av. Lavalle, Av. Almirante Brown, Av. Eva Perón, Av. Blas Parera, Av. Ulises López, Av. Acceso Oeste, Av. Los Jilgueros, Av. Calle Los Zorzales, Calle Los Cardenales, Av. Crisantemos, Av. Los Homeros, Av. Los Tifos, Av. Los Industriales, Av. Pino Paraná.

Cabecera de Inicio: Av. Pino Paraná y Calle Laurel

Frecuencias.

Horarios y Frecuencias	Período de Receso								Período Lectivo							
	Día Hábil - PR1		Día Sábado - PR2		Día Dom./Fer. - PR3		Viernes Santo - PR4		Día Hábil - PL1		Día Sábado - PL2		Día Dom./Fer. - PL3			
	C1	C2	C1	C2	C1	C2	C1	C2	C1	C2	C1	C2	C1	C2		
Inicio	00:20 hs	23:20 hs	00:20 hs	23:20 hs	00:20 hs	23:20 hs	00:20 hs	23:20 hs	00:20 hs	23:20 hs	00:20 hs	23:20 hs	00:20 hs	23:20 hs		
Final	04:20 hs	05:20 hs	04:20 hs	05:20 hs	04:20 hs	05:20 hs	04:20 hs	05:20 hs	04:20 hs	05:20 hs	04:20 hs	05:20 hs	04:20 hs	05:20 hs		
Frecuencia	120 min	120 min	120 min	120 min	120 min	120 min	120 min	120 min	120 min	120 min	120 min	120 min	120 min	120 min		
Nº de Servicios	3	4	3	4	3	4	3	4	3	4	3	4	3	4		
Cent. Mín. Unid	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0		
Total de unid.	1		1		1		1		1		1		1			



Nuevas Rutas SITUM

SERVICIO: Urbano Municipal. **LÍNEA:** Ruta Integrada 307 **RAMAL:** Ituzaiingó

Recorridos.

Recorrido Ida.

Recorrido Vuelta.

Cabecera de inicio: Av. Comandante Andresito y Calle 135

Cabecera Final: Av. Comodoro Rivadavia y Costanera

Recorrido: Av. Andresito, Calle 141, Av. Santa Cruz, Av. Aguado, Av. Ituzaiingó, Av. Lavalle, Av. López y Planes, Av. Bartolomé Mitre, Calle Buenos Aires, Av. Roque Pérez, Calle Alberdi, Calle Sargento Cabral, Av. Gral. Roca, Av. Justo J. de Urquiza, Av. Comodoro Rivadavia.

Recorrido: Av. Comodoro Rivadavia, Av. Justo J. de Urquiza, Av. Gral. Roca, Calle Hernández, Calle Roque González, Av. Roque Pérez, Calle Rivadavia, Av. Bartolomé Mitre, Av. Francisco de Maro, Av. Chacabuco, Av. Santa Catalina, Av. Ituzaiingó, Av. Aguado, Av. Santa Cruz, Calle 141, Av. Andresito.

Cabecera Final: Av. Comodoro Rivadavia y Costanera

Cabecera de inicio: Av. Comandante Andresito y Calle 135

Frecuencias.

Horarios y Frecuencias	Período de Racoso												Período Lectivo					
	Día Hábil - PR1		Día Sábado - PR2		Día Dom./Fer. - PR3		Viernes Santo - PRA		Día Hábil - PL1		Día Sábado - PL2		Día Dom./Fer. - PL3					
	CI	C2	CI	C2	CI	C2	CI	C2	CI	C2	CI	C2	CI	C2				
Inicio	05:05 hs	06:00 hs	05:45 hs	06:35 hs	05:45 hs	06:35 hs	05:45 hs	06:35 hs	05:05 hs	06:00 hs	05:45 hs	06:35 hs	05:45 hs	06:35 hs				
Final	22:25 hs	21:20 hs	21:45 hs	20:35 hs	21:45 hs	20:35 hs	21:45 hs	20:35 hs	22:25 hs	21:20 hs	21:45 hs	20:35 hs	21:45 hs	20:35 hs				
Frecuencia	40 min	40 min	60 min	60 min	120 min	120 min	120 min	120 min	40 min	40 min	60 min	60 min	120 min	120 min				
Nº de Servicios	27	24	17	15	9	8	9	8	27	24	17	15	9	8				
Cant. Mín. Unid	2	1	1	1	1	0	1	0	2	1	1	1	1	0				
Total de unid.	3		2		1		1		3		2		1					



Nuevas Rutas SITUM

SERVICIO: Urbano Municipal.

LÍNEA: Ruta Integrada 307

RAMAL: Bustamante

Recorridos.

Recorrido Ida.

Recorrido Vuelta.

Cabeceara de Inicio: Av. Comandante Andresito y Calle 135

Cabeceara Final: Av. Comodoro Rivadavia

Recorrido: Av. Andresito, Av. Jauretche, Av. Bustamante, Av. Comandante Rosales, Av. Rademacher, Av. Bartolomé Mitre, Calle Buenos Aires, Av. Roque Pérez, Calle Alberdi, Calle Sargento Cabral, Av. Gral. Roca, Av. Justo J. de Urquiza, Av. Comodoro Rivadavia.

Recorrido: Av. Comodoro Rivadavia, Av. Justo J. de Urquiza, Av. Gral. Roca, Calle Hernández, Calle Roque González, Av. Roque Pérez, Calle Rivadavia, Av. Bartolomé Mitre, Av. Francisco de Haro, Av. Bustamante, Av. Jauretche, Av. Andresito.

Cabeceara Final: Av. Comodoro Rivadavia

Cabeceara de Inicio: Av. Comandante Andresito y Calle 135

Frecuencias.

Horarios y Frecuencias	Período de Receso								Período Lectivo							
	Día Hábil - PR1		Día Sábado - PR2		Día Dom./Fer. - PR3		Viernes Santo - PR4		Día Hábil - PL1		Día Sábado - PL2		Día Dom./Fer. - PL3			
	C1	C2	C1	C2	C1	C2	C1	C2	C1	C2	C1	C2	C1	C2		
Inicio	05:05 hs	06:00 hs	05:45 hs	06:37 hs	05:45 hs	06:37 hs	05:45 hs	06:37 hs	05:05 hs	06:00 hs	05:45 hs	06:37 hs	05:45 hs	06:37 hs		
Final	22:25 hs	21:20 hs	21:45 hs	20:37 hs	21:45 hs	20:37 hs	21:45 hs	20:37 hs	22:25 hs	21:20 hs	21:45 hs	20:37 hs	21:45 hs	20:37 hs		
Frecuencia	40 min	40 min	60 min	60 min	120 min	120 min	120 min	120 min	40 min	40 min	60 min	60 min	120 min	120 min		
Nº de Servicio	27	24	17	15	9	8	9	8	27	24	17	15	9	8		
Cent. Min. Usd	2	1	1	1	1	0	1	0	2	1	1	1	1	0		
Total de unid.	3		2		1		1		3		2		1			



Nuevas Rutas SITUM

SERVICIO: Urbano Municipal.

LÍNEA: Ruta Integrada 307

RAMAL: Nocturno

Recorridos.

Recorrido Ida.

Recorrido Vuelta.

Cabecera de Inicio: Av. Comandante Andrasito y Calle 135

Cabecera Final: Av. Comodoro Rivadavia y Costanera

Recorrido: Av. Andrasito, Calle 141, Av. Santa Cruz, Av. Aguado, Av. Ruzalngó, Av. Lavalle, Av. López y Planes, Av. Bartolomé Mitre, Calle Buenos Aires, Av. Roque Pérez, Calle Alberdi, Calle Sargento Cabral, Av. Gral. Roca, Av. Justo J. de Urquiza, Av. Comodoro Rivadavia.

Recorrido: Av. Comodoro Rivadavia, Av. Justo J. de Urquiza, Av. Gral. Roca, Calle Hernández, Calle Roque González, Av. Roque Pérez, Calle Rivadavia, Av. Bartolomé Mitre, Av. Francisco de Haro, Av. Chacabuco, Av. Santa Catalina, Av. Ituzingó, Av. Aguado, Av. Santa Cruz, Calle 141, Av. Andrasito.

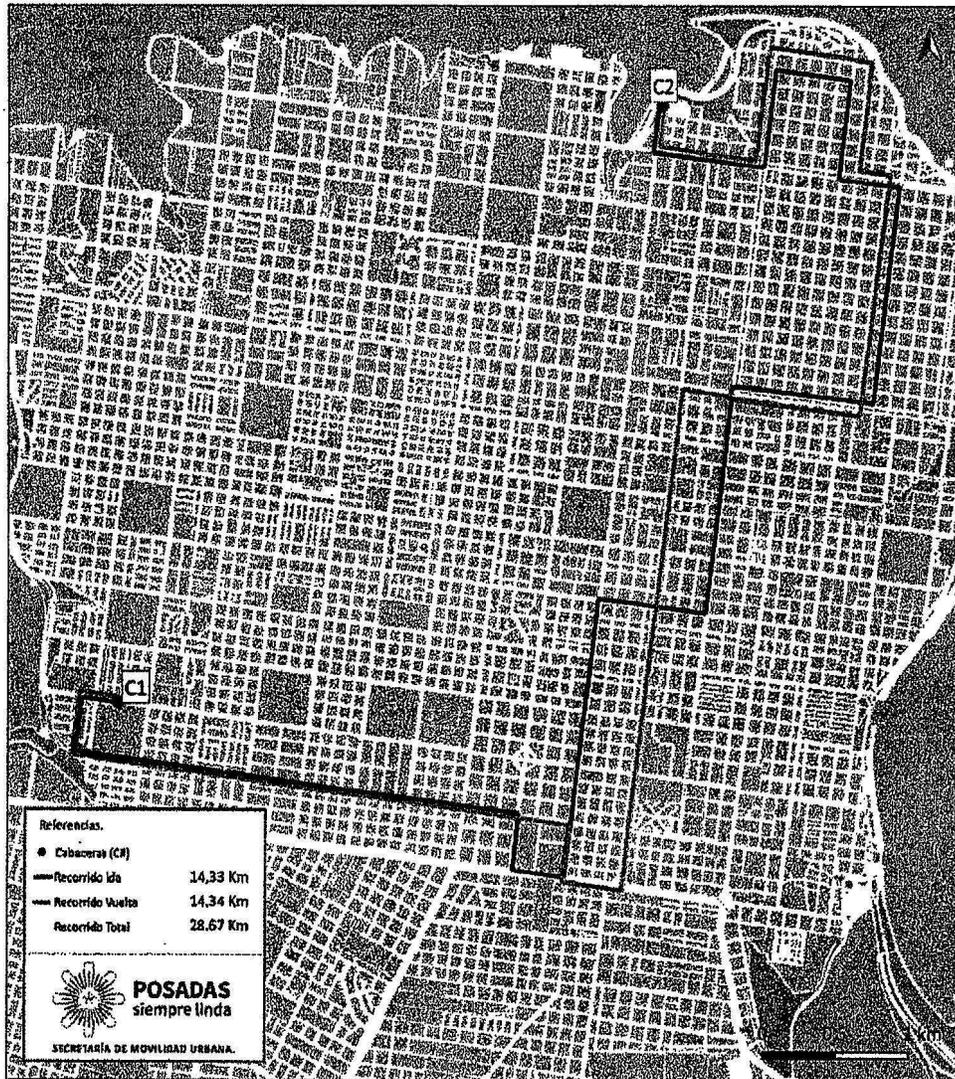
Cabecera Final: Av. Comodoro Rivadavia y Costanera

Cabecera de Inicio: Av. Comandante Andrasito y Calle 135

Frecuencias.

Horarios y Frecuencias	Periodo de Receso								Periodo Lectivo					
	Día Hábil - PR1		Día Sábado - PR2		Día Dom./Fer. - PR3		Viernes Santo - PR4		Día Hábil - PL1		Día Sábado - PL2		Día Dom./Fer. - PL3	
	C1	C2	C1	C2	C1	C2	C1	C2	C1	C2	C1	C2	C1	C2
Inicio	00:25 hs	23:20 hs	23:45 hs	22:35 hs	23:45 hs	22:35 hs	23:45 hs	22:35 hs	00:25 hs	23:20 hs	23:45 hs	22:35 hs	23:45 hs	22:35 hs
Final	04:25 hs	05:20 hs	03:45 hs	04:35 hs	03:45 hs	04:35 hs	03:45 hs	04:35 hs	04:25 hs	05:20 hs	03:45 hs	04:35 hs	03:45 hs	04:35 hs
Frecuencia	120 min	120 min	120 min	120 min	120 min	120 min	120 min	120 min	120 min	120 min	120 min	120 min	120 min	120 min
Nº de Servicio:	3	4	3	4	3	4	3	4	3	4	3	4	3	4
Cont. Min. Unidad	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1
Total de unid.	1		1		1		1		1		1		1	

Línea: Ruta Integrada 307



Nuevas Rutas SITUM

SERVICIO: Urbano Municipal.

LÍNEA: Ruta Integrada 307

RAMAL: Santa Cruz

Recorridos.

Recorrido Ida.

Recorrido Vuelta.

Cabecera de Inicio: Av. Comandante Andresito y Calle 135

Cabecera Final: Av. Comodoro Rivadavia

Recorrido: Av. Andresito, Calle 141, Av. Santa Cruz, Av. Santa Catalina, Av. Quaranta, Av. Lavelle, Av. López y Piones, Av. Bartolomé Mitre, Calle Buenos Aires, Av. Roque Perez, Calle Alberdi, Calle Sargento Cabral, Av. Gral. Roca, Av. Justo J. de Urquiza, Av. Comodoro Rivadavia.

Recorrido: Av. Comodoro Rivadavia, Av. Justo J. de Urquiza, Av. Gral. Roca, Calle Hernández, Calle Roque González, Av. Roque Pérez, Calle Rivadavia, Av. Bartolomé Mitre, Av. Francisco de Haro, Av. Chacabuco, Av. Santa Catalina, Av. Quaranta, Av. Tomás Guido, Av. Santa Cruz, Calle 141, Av. Andresito.

Cabecera Final: Av. Comodoro Rivadavia

Cabecera de Inicio: Av. Comandante Andresito y Calle 135

Frecuencias.

Horarios y Frecuencias	Periodo de Receso												Periodo Lectivo					
	Día Hábil - PR1		Día Sábado - PR2				Día Dom./Fér. - PR3				Viernes Santo - PR4		Día Hábil - PL1		Día Sábado - PL2		Día Dom./Fér. - PL3	
	C1	C2	C1	C2	C1	C2	C1	C2	C1	C2	C1	C2	C1	C2	C1	C2		
Inicio	05:15 hs	06:00 hs	06:11 hs	07:03 hs	06:11 hs	07:03 hs	06:11 hs	07:03 hs	06:11 hs	07:03 hs	05:15 hs	06:00 hs	06:11 hs	07:03 hs	06:11 hs	07:03 hs		
Final	21:15 hs	21:35 hs	22:11 hs	21:03 hs	22:11 hs	21:03 hs	22:11 hs	21:03 hs	22:11 hs	21:03 hs	21:15 hs	21:35 hs	22:11 hs	21:03 hs	22:11 hs	21:03 hs		
Frecuencia	40 min	40 min	60 min	60 min	120 min	120 min	120 min	120 min	120 min	120 min	40 min	40 min	60 min	60 min	120 min	120 min		
Nº de Servicio	25	24	17	15	9	8	9	8	9	8	25	24	17	15	9	8		
Cant. Mín. Unid	2	1	1	1	1	0	1	0	2	1	1	1	1	1	0	0		
Total de unid.	3		2				1				1		3		2		1	



Nuevas Rutas SITUM

SERVICIO: Urbano Municipal.

LÍNEA: Ruta Integrada 307

RAMAL: Las Heras

Recorridos.

Recorrido Ida.

Recorrido Vuelta.

Cabeceza de Inicio: Av. Comandante Andresito y Calle 135

Cabeceza Final: Av. Comodoro Rivadavia

Recorrido: Av. Andresito, Av. Jauretche, Av. Bustamante, Av. Las Heras, Av. López y Planes, Av. Bartolomé Mitre, Calle Buenos Aires, Av. Roque Pérez, Calle Alberdi, Calle Sargento Cabral, Av. Gral. Roca, Av. Justo J. de Urquiza, Av. Comodoro Rivadavia.

Recorrido: Av. Comodoro Rivadavia, Av. Justo J. de Urquiza, Av. Gral. Roca, Calle Hernández, Calle Roque González, Av. Roque Pérez, Calle Rivadavia, Av. Bartolomé Mitre, Av. Francisco de Haro, Av. Bles Parera Av. Las Heras, Av. Bustamante, Av. Jauretche, Av. C. Andresito.

Cabeceza Final: Av. Comodoro Rivadavia

Cabeceza de Inicio: Av. Comandante Andresito y Calle 135

Frecuencias.

Horarios y Frecuencias	Período de Receso								Período Lectivo							
	Día Hábil - PR3		Día Sábado - PR2		Día Dom./Fes. - PR3		Viernes Santo - PR4		Día Hábil - PL1		Día Sábado - PL2		Día Dom./Fes. - PL3			
	C1	C2	C1	C2	C1	C2	C1	C2	C1	C2	C1	C2	C1	C2		
Inicio	05:05 hs	06:00 hs	05:45 hs	06:37 hs	05:45 hs	06:37 hs	05:45 hs	06:37 hs	05:05 hs	06:00 hs	05:45 hs	06:37 hs	05:45 hs	06:37 hs		
Final	22:25 hs	23:20 hs	21:45 hs	20:37 hs	21:45 hs	20:37 hs	21:45 hs	20:37 hs	22:25 hs	23:20 hs	21:45 hs	20:37 hs	21:45 hs	20:37 hs		
Frecuencia	40 min	40 min	60 min	60 min	120 min	120 min	120 min	120 min	40 min	40 min	60 min	60 min	120 min	120 min		
Nº de Servicio	27	24	17	15	9	8	9	8	27	24	17	15	9	8		
Can. Mín. Unid.	2	1	1	1	1	0	1	0	2	1	1	1	1	0		
Total de Unid.	3		2		1		1		3		2		1			

Línea: Ruta Integrada 308



Nuevas Rutas SITUM

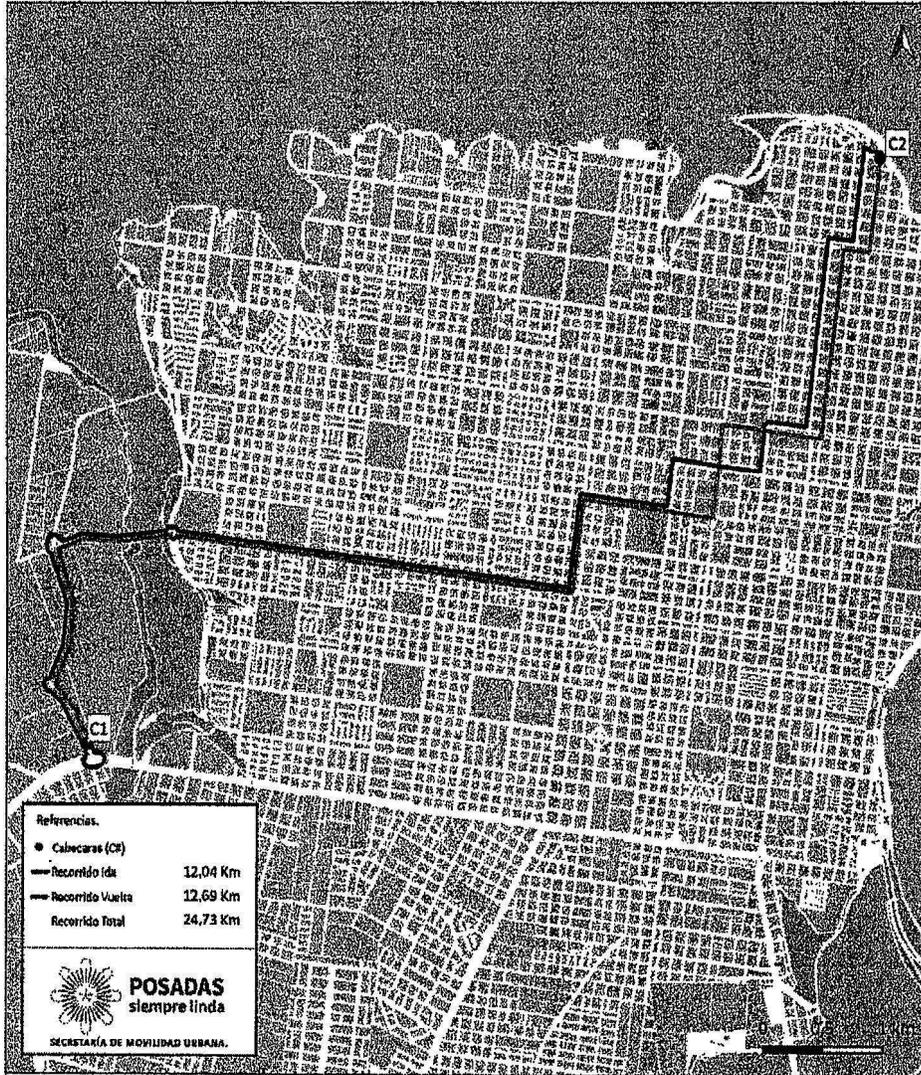
SERVICIO: Urbano Municipal. **LÍNEA:** Ruta Integrada 308 **RAMAL:** Almirante Brown

Recorridos.

Recorrido Ida.	Recorrido Vuelta.
<p>Cabecera de Inicio: Av. Comandante Andresito y Calle 135a</p> <p>Recorrido: Av. Comandante Andresito, Av. Vivanco, Av. Ituzaingo, Av. Padre Juan Markievich, Av. Chacabuco, Av. San Martín, Av. Almirante Brown, Av. Lavalle, Av. López y Planes, Av. Bartolomé Mitre, Calle Ayacucho, Av. Roque Pérez, Calle Juan B. Alberdi.</p> <p>Cabecera Final: Parque Paraguayo</p>	<p>Cabecera Final: Parque Paraguayo</p> <p>Recorrido: Calle Sargento Cabral, Calle Roque González, Av. Roque Pérez, Calle Junin, Av. Bartolomé Mitre, Av. Francisco de Haro, Av. Blas Parera, Av. Santa Catalina, Av. Almirante Brown, Av. San Martín, Av. Chacabuco, Av. Padre Juan Markievich, Av. Ituzaingo, Av. Vivanco, Av. Comandante Andresito.</p> <p>Cabecera de Inicio: Av. Comandante Andresito y Calle 135a</p>

Frecuencias.

Horarios y Frecuencias	Periodo de Razono										Periodo Lactivo					
	Día Hábil - PR1		Día Sábado - PR2		Día Dom./Fer. - PR3		Viernes Santo - PR4		Día Hábil - PL1		Día Sábado - PL2		Día Dom./Fer. - PL3			
	CI	C2	CI	C2	CI	C2	CI	C2	CI	C2	CI	C2	CI	C2		
Inicio	05:20 hs	06:00 hs	05:20 hs	06:03 hs	05:55 hs	06:10 hs	05:55 hs	06:10 hs	05:00 hs	05:40 hs	05:15 hs	05:30 hs	05:55 hs	06:10 hs		
Final	20:17 hs	20:57 hs	20:56 hs	21:21 hs	21:55 hs	22:10 hs	21:55 hs	22:10 hs	21:20 hs	22:10 hs	21:30 hs	22:00 hs	21:55 hs	22:10 hs		
Frecuencia	13 min	13 min	18 min	18 min	30 min	30 min	30 min	30 min	10 min	10 min	15 min	15 min	30 min	30 min		
Nº de Servicio	70	70	53	52	33	33	33	33	99	100	66	67	33	33		
Cont. Min. Unid.	4	4	4	3	2	2	3	3	4	4	3	3	9	2		
Total de unid.	8		7	3	5	2	5	3	8		6		9	5		



Nuevas Rutas SITUM

SERVICIO: Urbano Municipal. **LÍNEA:** Ruta Integrada 308 **RAMAL:** Parque del Conocimiento

Recorridos.

Recorrido Ida.

Cabecera de Inicio: Av. Ulises López y Av. Cuarenta

Recorrido: Av. Ulises López, Av. Chacabuco, Av. San Martín, Av. Almirante Brown, Av. Lavalle, Av. López y Planes, Av. Bartolomé Mitre, Calle Ayaçucho, Av. Roque Pérez, Calle Juan B. Alberdi.

Cabecera Final: Parque Paraguayo

Recorrido Vuelta.

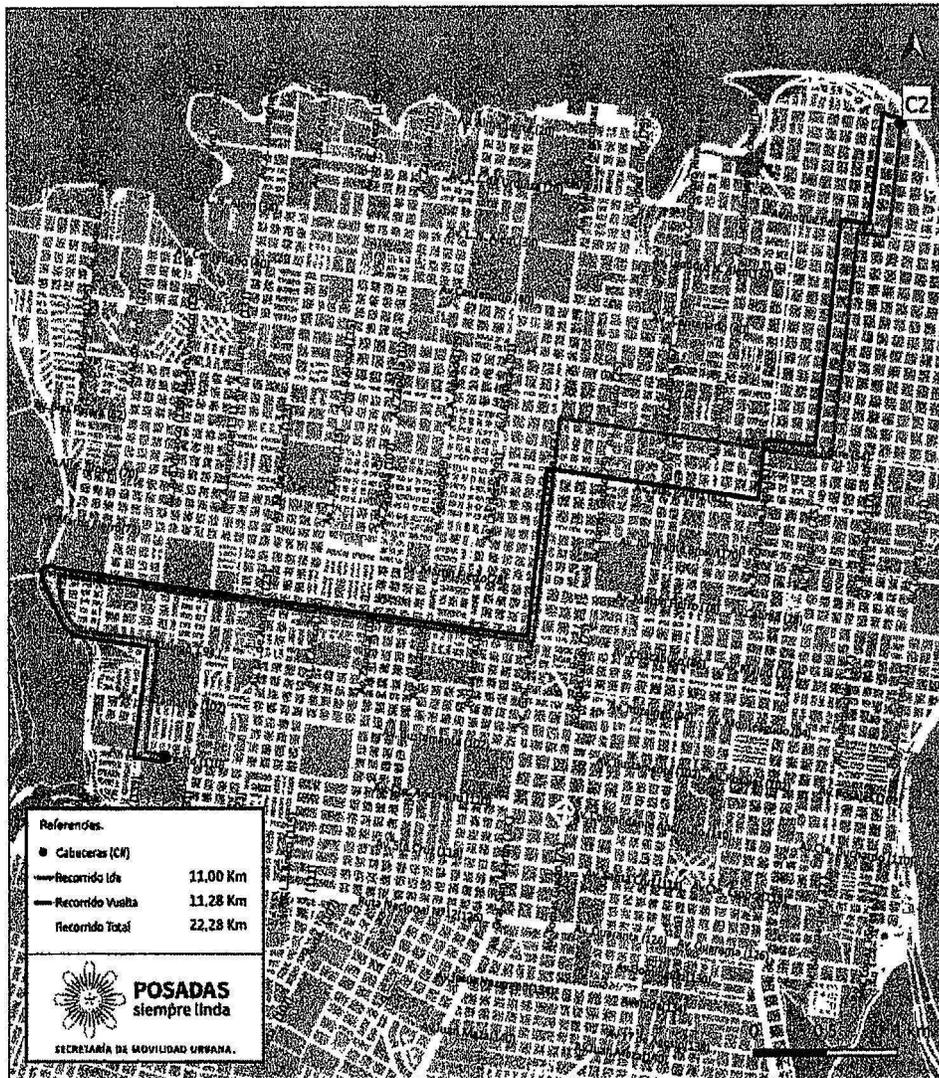
Cabecera Final: Parque Paraguayo

Recorrido: Calle Sargento Cabral, Calle Roque González, Av. Roque Pérez, Calle Junín, Av. Bartolomé Mitre, Av. Francisco de Haro, Av. Blas Parera, Av. Santa Catalina, Av. Almirante Brown, Av. San Martín, Av. Ulises López

Cabecera de Inicio: Av. Ulises López y Av. Cuarenta

Frecuencias.

Horarios y Frecuencias	Período de Receso								Período Lectivo							
	Día Hábil - PR1		Día Sábado - PR2		Día Dom./Fes. - PR3		Viernes Santo - PR4		Día Hábil - PL1		Día Sábado - PL2		Día Dom./Fes. - PL3			
	C1	C2	C1	C2	C1	C2	C1	C2	C1	C2	C1	C2	C1	C2		
Inicio	07:30 hs	06:45 hs	07:30 hs	06:45 hs	07:30 hs	06:45 hs	07:30 hs	06:45 hs	07:30 hs	06:45 hs	07:30 hs	06:45 hs	07:30 hs	06:45 hs		
Final	21:40 hs	20:55 hs	21:30 hs	20:45 hs	21:30 hs	20:45 hs	21:30 hs	20:45 hs	21:30 hs	20:45 hs	21:30 hs	20:45 hs	21:30 hs	20:45 hs		
Frecuencia	50 min	50 min	50 min	50 min	50 min	50 min	50 min	50 min	50 min	50 min	50 min	50 min	50 min	50 min		
Nº de Servicio:	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18		
Cant. Mín. Unid.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1		
Total de unid.	2		2		2		2		2		2		2			



Nuevas Rutas SITUM

SERVICIO: Urbano Municipal. **LÍNEA:** Ruta Integrada 308 **RAMAL:** San Martín

Recorridos.

Recorrido ida.

Recorrido Vuelta.

Cabecera de Inicio: Av. Comandante Andresito y Calle 135a

Cabecera Final: Parque Paraguayo

Recorrido: Av. Comandante Andresito, Av. Vivanco, Av. Ituzaingo, Av. Padre Juan Markievich, Av. Chacabuco, Av. San Martín, Av. López y Piamas, Av. Bartolomé Mitre, Calle Ayacucho, Av. Roque Pérez, Calle Juan B. Alberdi.

Recorrido: Calle Sargento Cabral, Calle Roque González, Av. Roque Pérez, Calle Junin, Av. Bartolomé Mitre, Av. Francisco de Haro, Av. Blas Parera, Av. San Martín, Av. Chacabuco, Av. Padre Juan Markievich, Av. Ituzaingo, Av. Vivanco, Av. Comandante Andresito.

Cabecera Final: Parque Paraguayo

Cabecera de Inicio: Av. Comandante Andresito y Calle 135a

Frecuencias.

Horarios y Frecuencias	Período de Receso								Período Lectivo							
	Día Hábil - PR1		Día Sábado - PR2		Día Dom./Fer. - PR3		Viernes Santo - PR4		Día Hábil - PL1		Día Sábado - PL2		Día Dom./Fer. - PL3			
Inicio	05:25 hs	06:05 hs	05:25 hs	06:05 hs	06:00 hs	06:15 hs	06:00 hs	06:15 hs	05:05 hs	05:45 hs	05:20 hs	05:35 hs	06:00 hs	06:15 hs		
Finel	20:23 hs	21:02 hs	20:07 hs	21:22 hs	21:30 hs	21:45 hs	21:30 hs	21:45 hs	21:25 hs	22:15 hs	21:20 hs	22:05 hs	21:30 hs	21:45 hs		
Frecuencia	20 min	20 min	20 min	20 min	30 min	30 min	30 min	30 min	20 min	20 min	20 min	20 min	30 min	30 min		
Nº de Servicio:	47	47	46	48	52	32	32	32	50	51	49	49	32	32		
Cent. Min. Unid.	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2		
Total de unid.	4		4		4		4		4		4		4			

Línea: Ruta Integrada 308



Nuevas Rutas SITUM

SERVICIO: Urbano Municipal.

LÍNEA: Ruta Integrada 308

RAMAL: Nocturno

Recorridos.

Recorrido Ida.

Cabeceza de Inicio: Av. Cmte. Andresito y Calle 135a.

Recorrido: Av. Comandante Andresito, Av. Vivanco, Av. Ituzalngó, Av. Juan Markievich, Av. Chacabuco, Av. San Martín, Av. Almirante Brown, Av. Lavalle, Av. López y Planes, Av. Bartolomé Mitre, Calle Ayacucho, Av. Roque Pérez, Calle Juan B. Alberdi.

Cabeceza Final: Parque Paraguayo

Recorrido Vuelta.

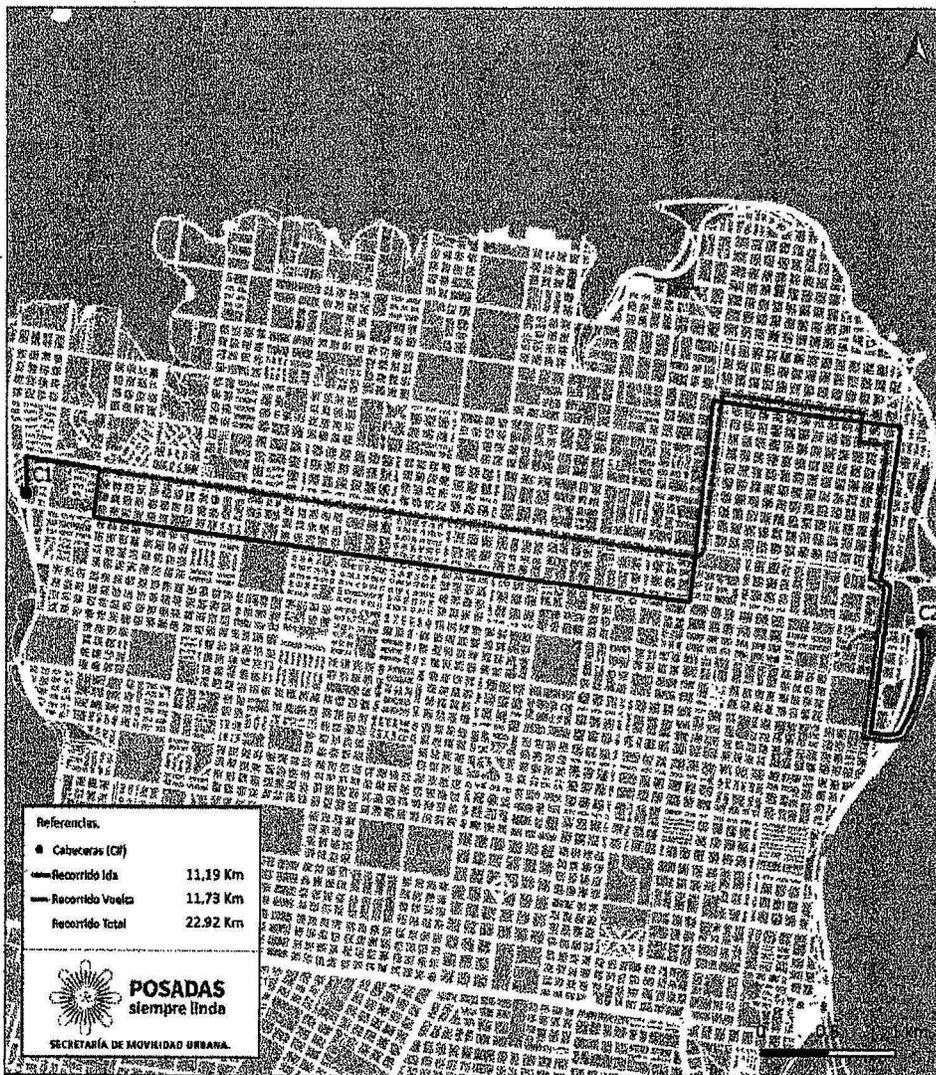
Cabeceza Final: Parque Paraguayo

Recorrido: Calle Sargento Cabral, Calle Roque González, Av. Roque Pérez, Calle Junín, Av. Bartolomé Mitre, Av. Francisco de Haro, Av. Blas Parera, Av. Santa Catalina, Av. Almirante Brown, Av. San Martín, Av. Chacabuco, Av. Juan Markievich, Av. Ituzalngó, Av. Vivanco, Av. Comandante Andresito.

Cabeceza de Inicio: Av. Cmte. Andresito y Calle 135a.

Frecuencias.

Horarios y Frecuencias	Periodo de Receso										Periodo Lectivo					
	Día Hábil - PR1		Día Sábado - PR2		Día Dom./Fes. - PR3		Viernes Santo - PR4		Día Hábil - PL1		Día Sábado - PL2		Día Dom./Fes. - PL3			
	C1	C2	C1	C2	C1	C2	C1	C2	C1	C2	C1	C2	C1	C2		
Inicio	21:25 hs	21:55 hs	21:25 hs	21:50 hs	22:25 hs	22:30 hs	22:25 hs	22:30 hs	21:30 hs	22:35 hs	22:10 hs	22:55 hs	22:15 hs	22:52 hs		
Final	04:25 hs	04:55 hs	04:25 hs	04:50 hs	05:25 hs	04:30 hs	05:25 hs	04:30 hs	04:50 hs	04:35 hs	04:10 hs	04:55 hs	05:15 hs	04:52 hs		
Frecuencia	60 min	60 min	60 min	60 min	60 min	60 min	60 min	60 min	60 min	60 min	60 min	60 min	60 min	60 min		
Nº de Servicio	8	8	8	8	8	7	8	7	8	7	7	7	8	7		
Cent. Min. Unid	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	1	1	0		
Total de unid.	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	1	1	0		



Nuevas Rutas SITUM

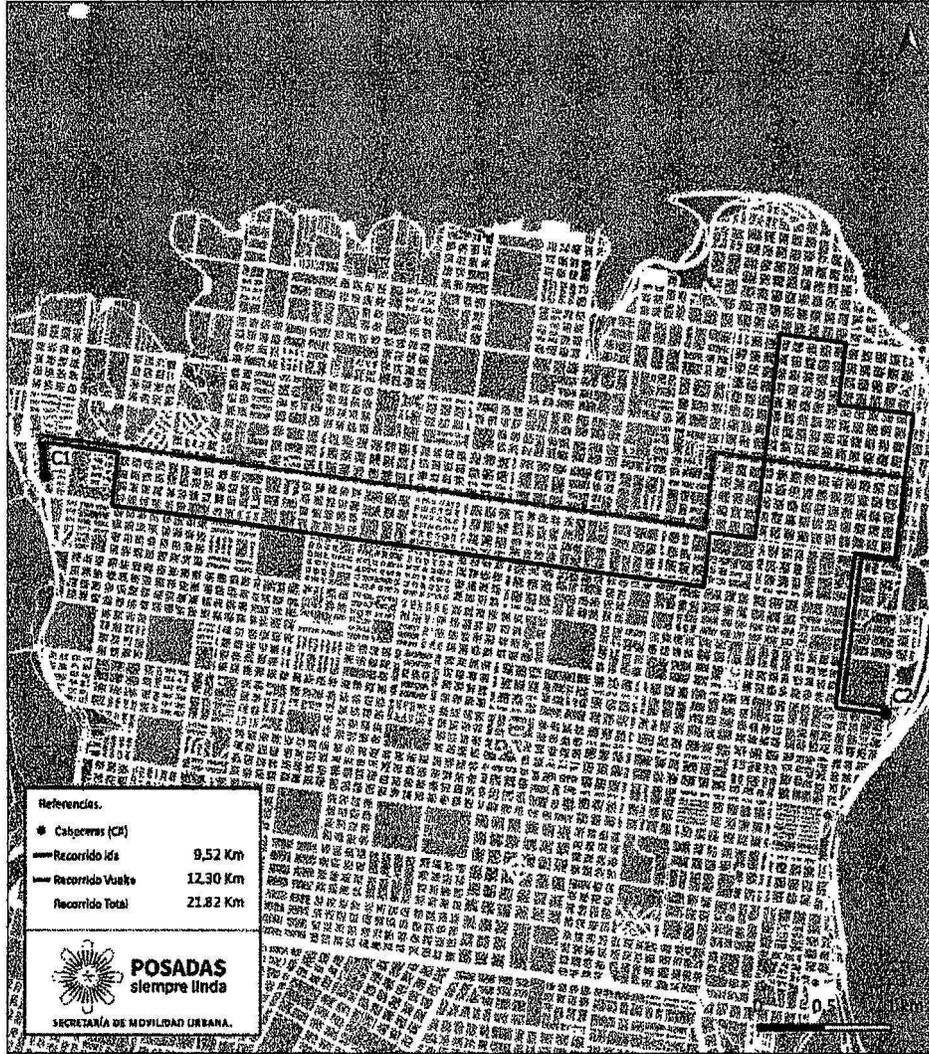
SERVICIO: Urbano Municipal. **LÍNEA:** Ruta Integrada 309 **RAMAL:** Centro de Frontera

Recorridos.

Recorrido Ida.	Recorrido Vuelta.
<p>Cabeceira de Inicio: Calle Arévalo y Av. Blas Parera</p> <p>Recorrido: Calle Arévalo, Av. López y Planes, Av. Corrientes, Calle Santa Fe, Calle 25 de Mayo, Calle San Martín, Av. Roque Sáenz Peña, Av. Marconi, Av. Cabred, Viaducto Teodoro Cuenca.</p> <p>Cabeceira Final: Centro de Fronteras</p>	<p>Cabeceira Final: Centro de Fronteras</p> <p>Recorrido: Viaducto Teodoro Cuenca, Av. Cabred, Av. Marconi, Av. Roque Sáenz Peña, Calle Sarmiento, Av. Corrientes, Av. Fco. de Haro, Av. Blas Parera, Av. Eva Perón, Av. López y Planes, Calle Arévalo.</p> <p>Cabeceira de inicio: Calle Arévalo y Av. Blas Parera</p>

Frecuencias.

Horarios y Frecuencias	Periodo de Receso								Periodo Lectivo							
	Día Hábil - PR1		Día Sábado - PR2		Día Dom./Fer. - PR3		Viernes Santo - PR4		Día Hábil - PL1		Día Sábado - PL2		Día Dom./Fer. - PL3			
	CI	CI	CI	CI	CI	CI	CI	CI	CI	CI	CI	CI	CI	CI		
Inicio	05:57 hs	06:42 hs	05:37 hs	06:15 hs	05:15 hs	05:58 hs	05:15 hs	05:58 hs	05:30 hs	05:40 hs	05:45 hs	06:23 hs	05:15 hs	05:58 hs		
Final	21:57 hs	22:22 hs	22:07 hs	22:15 hs	22:10 hs	22:53 hs	22:10 hs	22:58	21:30 hs	22:10 hs	22:25 hs	23:03 hs	22:10 hs	22:53 hs		
Frecuencia	20 min	20 min	30 min	30 min	35 min	35 min	60 min	60 min	15 min	15 min	25 min	25 min	35 min	35 min		
Nº de Servicio:	49	48	34	33	30	30	18	18	65	67	41	41	30	30		
Cont. Min. Unid	3	2	2	1	2	1	1	1	3	3	2	1	2	1		
Total de unid.	5		9		3		2		6		4		3			



Nuevas Rutas SITUM

SERVICIO: Urbano Municipal. **LÍNEA:** Ruta Integrada 309 **RAMAL:** Parque de la Salud

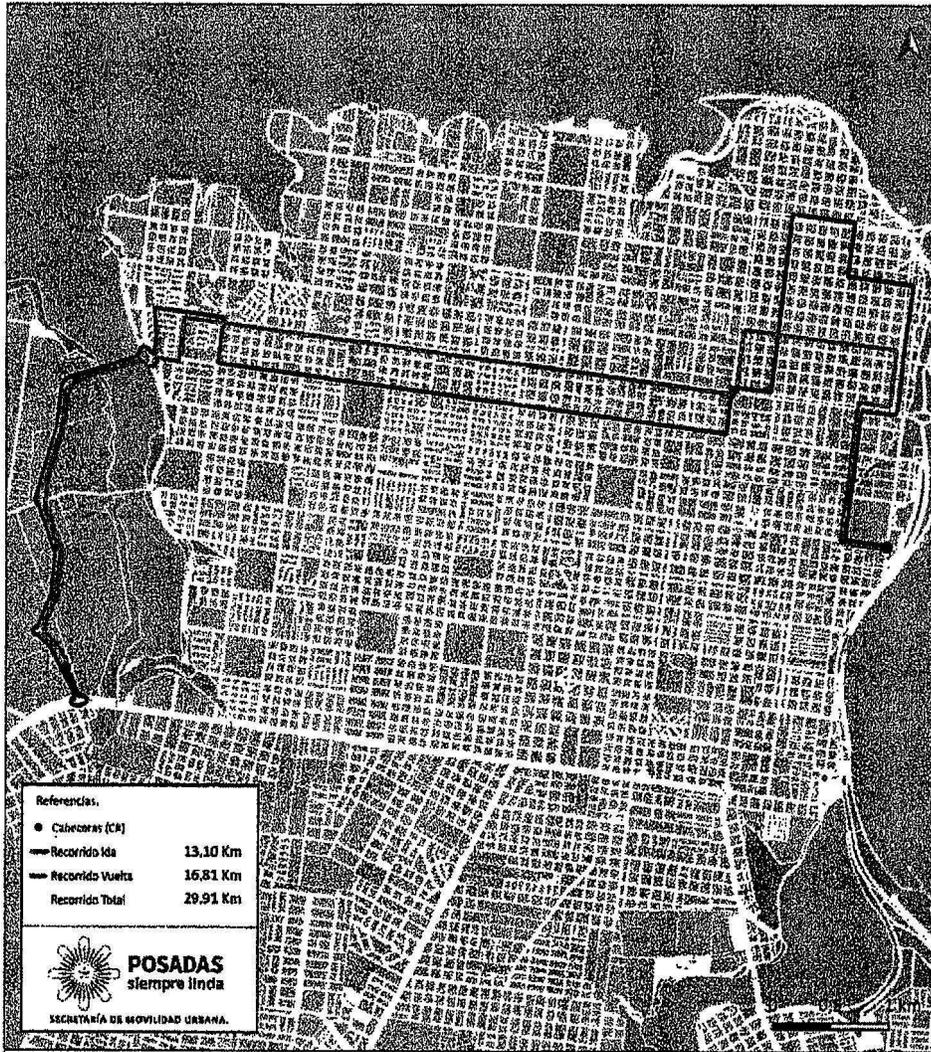
Recorridos.

Recorrido Ida.	Recorrido Vuelta.
<p>Cabecera de Inicio: Calle Arévalo y Av. Blas Parera</p> <p>Recorrido: Calle Arévalo, Av. López y Planes, Av. Corrientes, Calle Entre Ríos, Av. Roque Sáenz Peña, Av. Bartolomé Mitre, Av. López Torres, Av. Cabred.</p> <p>Cabecera Final: Av. Marconi y Av. Cabred</p>	<p>Cabecera Final: Av. Marconi y Av. Cabred</p> <p>Recorrido: Av. Cabred, Av. López Torres, Av. Bartolomé Mitre, Av. Roque Sáenz Peña, Calle Sarmiento, Calle Buenos Aires, Av. Roque Pérez, Calle Junín, Av. Bartolomé Mitre, Av. Fca. de Haro, Av. Blas Parera, Av. Eva Perón, Av. López y Planes, Calle Arévalo.</p> <p>Cabecera de Inicio: Calle Arévalo y Av. Blas Parera</p>

Frecuencias.

Horarios y Frecuencias	Periodo de Receso								Periodo Lectivo							
	Día Hábil - PR1		Día Sábado - PR2		Día Dom./Fer. - PR3		Viernes Santo - PRA		Día Hábil - PL1		Día Sábado - PL2		Día Dom./Fer. - PL3			
	Ci	C2	Ci	C2	Ci	C2	Ci	C2	Ci	C2	Ci	C2	Ci	C2		
Inicio	05:15 hs	05:57 hs	05:15 hs	06:00 hs	05:15 hs	06:00 hs	05:15 hs	06:00 hs	05:00 hs	05:25 hs	05:00 hs	05:42 hs	05:35hs	05:15 hs		
Final	22:15 hs	22:57 hs	22:45 hs	23:00 hs	22:45 hs	23:00 hs	22:45 hs	23:00 hs	23:30 hs	23:10 hs	23:05 hs	22:22 hs	22:05 hs	22:15 hs		
Frecuencia	20 min	20 min	30 min	30 min	30 min	30 min	60 min	60 min	15 min	15 min	25 min	25 min	30 min	30 min		
Nº de Servicio	52	52	36	35	36	35	18	18	71	72	42	41	34	35		
Cant. Mth. Unid	3	3	2	2	2	2	1	1	4	3	3	2	2	2		
Total de unid.	6		4		4		2		7		5		4			

Línea: Ruta Integrada 309



Nuevas Rutas SITUM

SERVICIO: Urbano Municipal.

LÍNEA: Ruta Integrada 309

RAMAL: Parque del Conocimiento

Recorridos.

Recorrido Ida.

Cabecera de Inicio: Av. Ulises López y Av. Acceso Oeste

Recorrido: Av. Ulises López, Av. Blas Parera, Av. Kolping, Av. López y Planes, Av. Corrientes, Calle Entre Ríos, Av. Roque Sáenz Peña, Av. Bartolomé Mitre, Av. López Torres, Av. Cabrad.

Cabecera Final: Av. Marconi y Av. Cabrad

Recorrido Vuelta.

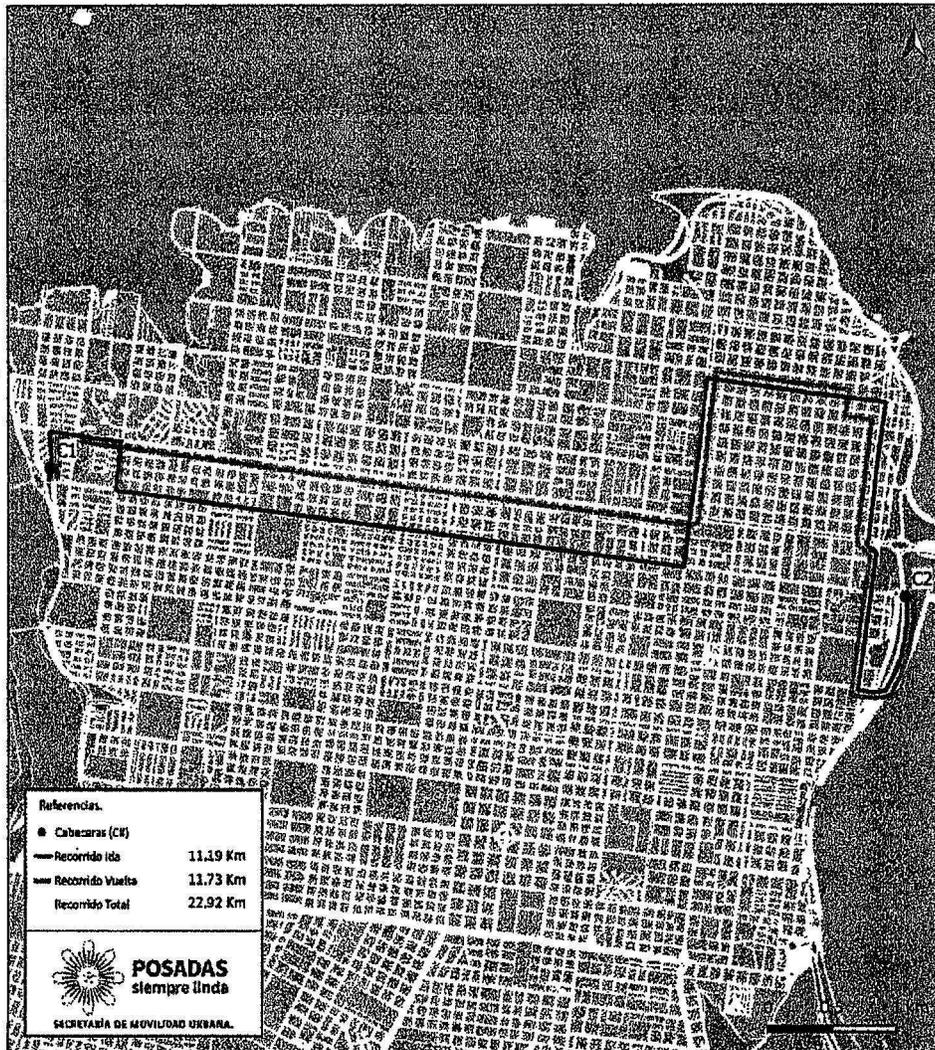
Cabecera Final: Av. Marconi y Av. Cabrad

Recorrido: Av. Cabrad, Av. López Torres, Av. Bartolomé Mitre, Av. Roque Sáenz Peña, Calle Samiento, Calle Buenos Aires, Av. Roque Pérez, Calle Junín, Av. Bartolomé Mitre, Av. Fco. de Haro, Av. Blas Parera, Av. Eva Perón, Av. López y Planes, Calle Arévalo, Av. Juan Markievich, Av. Blas Parera, Av. Ulises López.

Cabecera de Inicio: Av. Ulises López y Av. Acceso Oeste

Frecuencias.

Horarios y Frecuencias	Período de Receso								Período Lectivo							
	Día Hábil - PR1		Día Sábado - PR2		Día Dom./Fer. - PR3		Viernes Santo - PRA		Día Hábil - PL1		Día Sábado - PL2		Día Dom./Fer. - PL3			
	C1	C2	C1	C2	C1	C2	C1	C2	C1	C2	C1	C2	C1	C2		
Inicio	07:00 hs	08:05 hs	07:00 hs	08:05 hs	07:00 hs	08:05 hs	07:00 hs	08:05 hs	07:04 hs	08:08 hs	07:04 hs	08:08 hs	07:04 hs	08:08 hs		
Final	19:00 hs	20:05 hs	19:00 hs	20:05 hs	19:00 hs	20:05 hs	19:00 hs	20:05 hs	19:08 hs	20:08 hs	19:08 hs	20:08 hs	19:08 hs	20:08 hs		
Frecuencia	60 min	60 min	120 min	120 min	120 min	120 min	120 min	120 min	60 min	60 min	120 min	120 min	120 min	120 min		
Nº de Servicios	13	13	7	7	7	7	7	7	13	13	7	7	7	7		
Cant. Mín. Unidad	1	1	1	0	1	0	1	0	1	1	1	0	1	0		
Total de unid.	2		1		1		1		2		1		1			



Nuevas Rutas SITUM

SERVICIO: Urbano Municipal. **LÍNEA:** Ruta Integrada 309 **RAMAL:** Centro de Frontera Nocturno

Recorridos.

Recorrido Ida.

Cabezera de Inicio: Calle Arévalo y Av. Blas Parera

Recorrido: Calle Arévalo, Av. López y Planes, Av. Corrientes, Calle Santa Fe, Calle 25 de Mayo, Calle San Martín, Av. Roque Sáenz Peña, Av. Marconi, Av. Cabred, Viaducto Teodoro Cuenca.

Cabezera Final: Centro de Fronteras

Recorrido Vuelta.

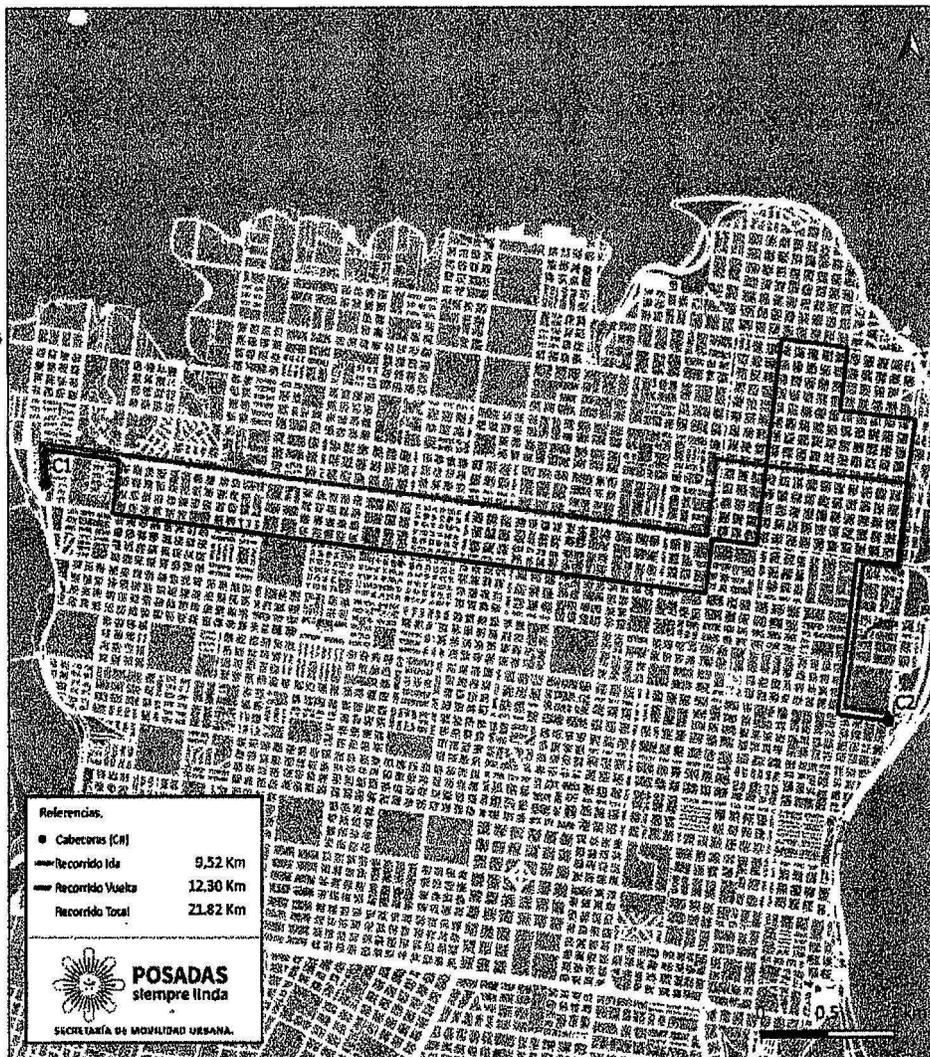
Cabezera Final: Centro de Fronteras

Recorrido: Viaducto Teodoro Cuenca, Av. Cabred, Av. Marconi, Av. Roque Sáenz Peña, Calle Sarmiento, Av. Corrientes, Av. Fco. de Haro, Av. Blas Parera, Av. Eva Perón, Av. López y Planes, Calle Arévalo.

Cabezera de Inicio: Calle Arévalo y Av. Blas Parera

Frecuencias.

Horarios y Frecuencias	Período de Receso								Período Lectivo							
	Día Hábil - PR1		Día Sábado - PR2		Día Dom./Fec. - PR3		Viernes Santo - PR4		Día Hábil - PL1		Día Sábado - PL2		Día Dom./Fer. - PL3			
	C1	C2	C1	C2	C1	C2	C1	C2	C1	C2	C1	C2	C1	C2		
Inicio	22:00 hs	22:59 hs	23:30 hs	23:59 hs	23:30 hs	23:59 hs	23:30 hs	23:59 hs	22:30 hs	22:59 hs	23:30 hs	23:59 hs	23:30 hs	23:59 hs		
Final	05:00 hs	04:59 hs	04:30 hs	04:59 hs	04:30 hs	04:59 hs	04:30 hs	04:59 hs	04:30 hs	04:59 hs	04:30 hs	04:59 hs	04:30 hs	04:59 hs		
Frecuencia	60 min	60 min	60 min	60 min	60 min	60 min	60 min	60 min	60 min	60 min	60 min	60 min	60 min	60 min		
Nº de Servicio:	8	7	6	6	6	6	6	6	7	7	6	6	6	6		
Cant. Mín. Unid.	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0		
Total de unid.	1		1		1		1		1		1		1			



Nuevas Rutas SITUM

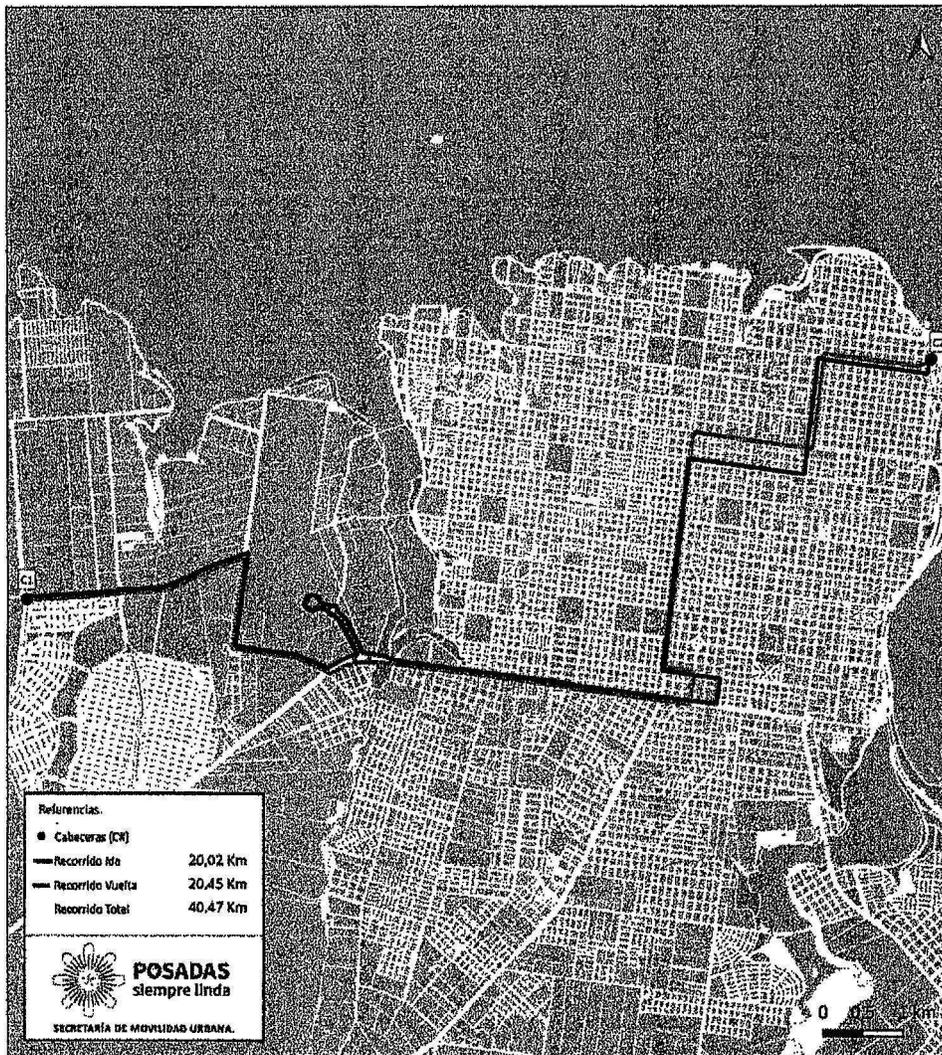
SERVICIO: Urbano Municipal. **LÍNEA:** Ruta Integrada 309 **RAMAL:** Parque de la Salud Nocturno

Recorridos,

Recorrido Ida.	Recorrido Vuelta.
<p>Cabecera de Inicio: Calle Arévalo y Av. Blas Parera</p> <p>Recorrido: Calle Arévalo, Av. López y Planes, Av. Corrientes, Calle Entre Ríos, Av. Roque Sáenz Peña, Av. Bartolomé Mitre, Av. López Torres, Av. Cabred.</p> <p>Cabecera Final: Av. Marconi y Av. Cabred</p>	<p>Cabecera Final: Av. Marconi y Av. Cabred</p> <p>Recorrido: Av. Cabred, Av. López Torres, Av. Bartolomé Mitre, Av. Roque Sáenz Peña, Calle Sarmiento, Calle Buenos Aires, Av. Roque Pérez, Calle Junin, Av. Bartolomé Mitre, Av. Fco. de Haro, Av. Blas Parera, Av. Eva Perón, Av. López y Planes, Calle Arévalo.</p> <p>Cabecera de Inicio: Calle Arévalo y Av. Blas Parera</p>

Frecuencias.

Horarios y Frecuencias	Periodo de Receso								Periodo Lactivo							
	Día Hábil - PR1		Día Sábado - PR2		Día Dom./Fer. - PR3		Viernes Santo - PR4		Día Hábil - PL1		Día Sábado - PL2		Día Dom./Fer. - PL3			
	CI	CI	CI	CI	CI	CI	CI	CI	CI	CI	CI	CI	CI			
Inicio	23:15 hs	23:45 hs	23:45 hs	00:15 hs	23:45 hs	00:15 hs	23:45 hs	00:15 hs	23:30 hs	00:00 hs	23:05 hs	23:35 hs	23:05 hs	23:35 hs		
Final	4:15 hs	04:45 hs	04:45 hs	05:15 hs	04:45 hs	05:15 hs	04:45 hs	05:15 hs	04:30 hs	04:00 hs	04:05 hs	04:35 hs	04:05 hs	04:35 hs		
Frecuencia	60 min	60 min	60 min	60 min	60 min	60 min	60 min	60 min	60 min	60 min	60 min	60 min	60 min	60 min		
Nº de Servicio	6	6	6	6	6	6	6	6	6	5	6	6	6	6		
Cont. Mts. Unid.	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0		
Total de unid.	1		1		1		1		1		1		1			



Nuevas Rutas SITUM

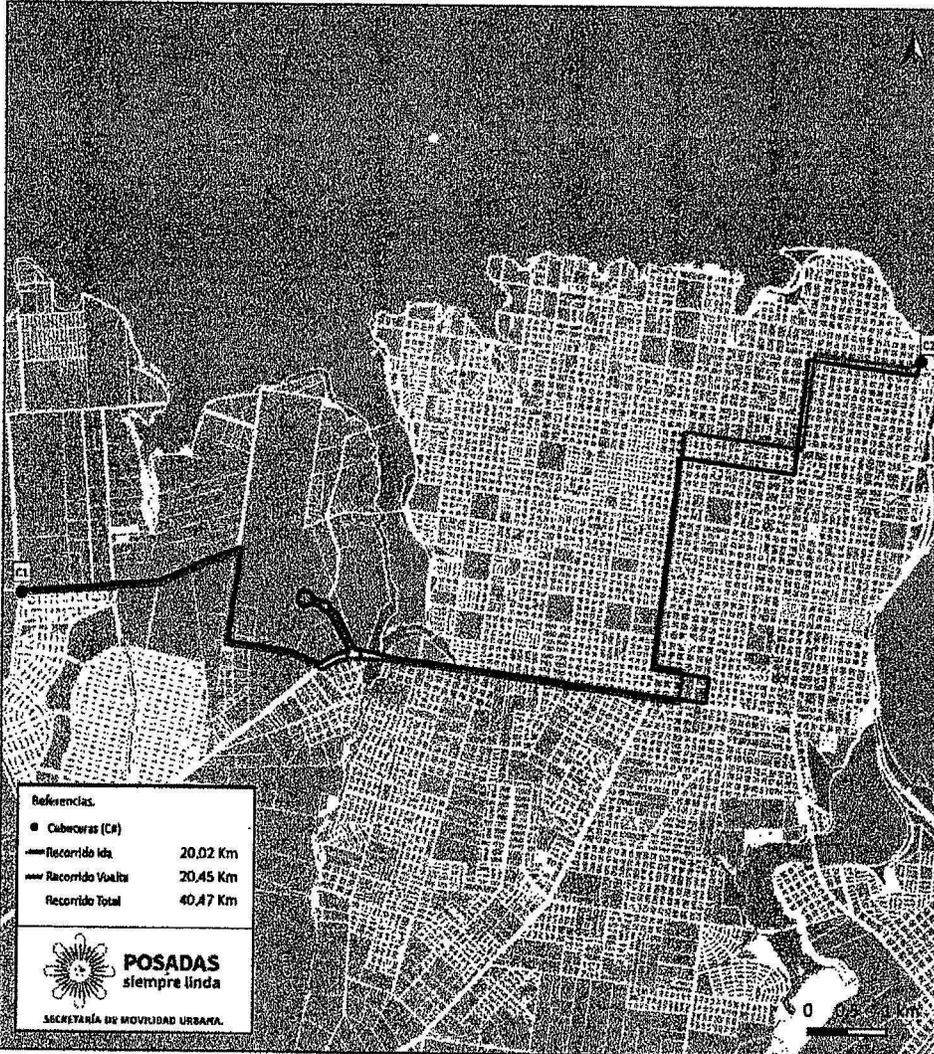
SERVICIO: Urbano Municipal. **LÍNEA:** Ruta Integrada 310 **RAMAL:** 508 viviendas

Recorridos.

Recorrido Ida.	Recorrido Vuelta.
<p>Cabeceza de Inicio: Av. Los Lapachos y Calle Laurel</p> <p>Recorrido: Av. Los Lapachos, Calle 106, Calle Pedro Forés, Av. José Sorsana, Av. Acceso Oeste, Av. Ulises López, Av. Quaranta, Av. Tomás Gildo, Av. Santa Cruz, Av. Gral. San Martín, Av. López y Planes, Av. Corrientes, Calle Santa Fe, Av. Polonia.</p> <p>Cabeceza Final: Av. Polonia y Av. Roque Sáenz Peña</p>	<p>Cabeceza Final: Av. Polonia y Av. Roque Sáenz Peña</p> <p>Recorrido: Av. Polonia, Av. Roque Sáenz Peña, Calle Sarmiento, Av. Corrientes, Av. Francisco de Haro, Av. Blas Parera, Av. Gral. San Martín, Av. Santa Cruz, Av. Santa Catalina, Av. Quaranta, Av. Ulises López, Av. Acceso Oeste, Av. José Sorsana, Calle Pedro Forés, Calle 106, Av. Los Lapachos.</p> <p>Cabeceza de Inicio: Av. Los Lapachos y Calle Laurel</p>

Frecuencias.

Horarios y Frecuencias	Periodo de Receso								Periodo Lactivo							
	Día Hábil - PR1		Día Sábado - PR2		Día Dom./Fec. - PR3		Viernes Santo - PR4		Día Hábil - PL1		Día Sábado - PL2		Día Dom./Fec. - PL3			
	C1	C2	C1	C2	C1	C2	C1	C2	C1	C2	C1	C2	C1	C2		
Inicio	04:45 hs	05:30 hs	05:45 hs	06:30 hs	05:45 hs	06:30 hs	05:45 hs	06:30 hs	04:40 hs	04:30 hs	05:00 hs	04:30 hs	05:00 hs	04:30 hs		
Final	21:15 hs	22:00 hs	21:05 hs	21:50 hs	21:30 hs	22:30 hs	21:30 hs	22:30 hs	22:10 hs	22:00 hs	22:30 hs	22:30 hs	23:00 hs	22:30 hs		
Frecuencia	30 min	30 min	40 min	40 min	60 min	60 min	60 min	60 min	25 min	25 min	30 min	30 min	40 min	40 min		
Nº de Servicio:	34	34	24	24	17	17	17	17	43	43	36	37	28	28		
Cant. Min. Unid	2	2	2	1	1	1	1	1	3	2	2	2	2	1		
Total de unid.	4		3		2		2		5		4		3			



Nuevas Rutas SITUM

SERVICIO: Urbano Municipal. **LÍNEA:** Ruta Integrada 310 **RAMAL:** 508 viviendas Nocturno

Recorridos: **Recorrido Ida:** **Recorrido Vuelta:**

Cabecera de inicio: Av. Los Lapachos y Calle Laurel

Recorrido: Av. Los Lapachos, Calle 106, Calle Pedro Forés, Av. José Sorsana, Av. Acceso Oeste, Av. Ulises López, Av. Quaranta, Av. Tomás Guido, Av. Santa Cruz, Av. Gral. San Martín, Av. López y Planes, Av. Corrientes, Calle Santa Fe, Av. Polonia.

Cabecera Final: Av. Polonia y Av. Roque Saenz Peña

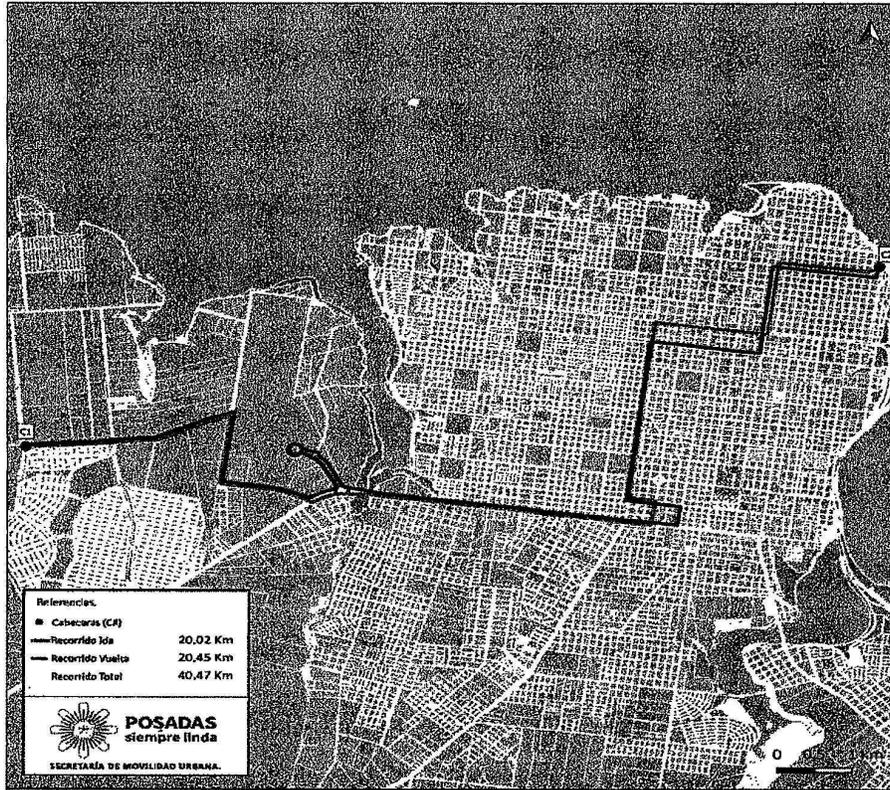
Cabecera Final: Av. Polonia y Av. Roque Saenz Peña

Recorrido: Av. Polonia, Av. Roque Saenz Peña, Calle Sarmiento, Av. Corrientes, Av. Francisco de Haro, Av. Blas Parera, Av. Gral. San Martín, Av. Santa Cruz, Av. Santa Catalina, Av. Quaranta, Av. Ulises López, Av. Acceso Oeste, Av. José Sorsana, Calle Pedro Forés, Calle 106, Av. Los Lapachos.

Cabecera de inicio: Av. Los Lapachos y Calle Laurel

Frecuencias.

Horarios y Frecuencias	Periodo de Receso												Periodo Lectivo					
	Día Hábil - PR1		Día Sábado - PR2		Día Dom./Fer. - PR3		Viernes Santo - PR4		Día Hábil - PL1		Día Sábado - PL2		Día Dom./Fer. - PL3					
	C1	C2	C1	C2	C1	C2	C1	C2	C1	C2	C1	C2	C1	C2				
Inicio	23:55 hs	23:05 hs	23:50 hs	23:05 hs	23:50 hs	23:05 hs	23:50 hs	23:05 hs	23:50 hs	23:05 hs	23:50 hs	23:05 hs	23:50 hs	23:05 hs				
Final	04:05 hs	04:45 hs	04:05 hs	03:20 hs	04:05 hs	03:20 hs	04:05 hs	03:20 hs	04:05 hs	03:20 hs	04:05 hs	03:20 hs	04:05 hs	03:20 hs				
Frecuencia	85 min	85 min	85 min	85 min	85 min	85 min	85 min	85 min	85 min	85 min	85 min	85 min	85 min	85 min				
Nº de Servicio:	4	5	4	5	4	5	4	5	4	5	4	5	4	5				
Cant. Min. Unid	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1				
Total de unid.	1		1		1		1		1		1		1					



Nuevas Rutas SITUM

SERVICIO: Urbano Municipal. **LÍNEA:** Ruta Integrada 310 **RAMAL:** 508 viviendas Nocturno

Recorridos.

Recorrido Ida.

Cabecera de Inicio: Av. Los Lapachos y Calle Laurel
Recorrido: Av. Los Lapachos, Calle 106, Calle Pedro Forés, Av. José Sorsana, Av. Acceso Oeste, Av. Ulises López, Av. Quaranta, Av. Tomás Guido, Av. Santa Cruz, Av. Gral. San Martín, Av. López y Planes, Av. Corrientes, Calle Santa Fe, Av. Polonia.
Cabecera Final: Av. Polonia y Av. Roque Sáenz Peña

Recorrido Vuelta.

Cabecera Final: Av. Polonia y Av. Roque Sáenz Peña
Recorrido: Av. Polonia, Av. Roque Sáenz Peña, Calle Sarriente, Av. Corrientes, Av. Francisco de Haro, Av. Blas Parera, Av. Gral. San Martín, Av. Santa Cruz, Av. Santa Catalina, Av. Quaranta, Av. Ulises López, Av. Acceso Oeste, Av. José Sorsana, Calle Pedro Forés, Calle 106, Av. Los Lapachos.
Cabecera de Inicio: Av. Los Lapachos y Calle Laurel

Frecuencias.

Horarios y Frecuencias	Período de Receso								Período Lectivo							
	Día Hábil - PR1		Día Sábado - PR2		Día Dom./Fer. - PR3		Viernes Santo - PR4		Día Hábil - PL1		Día Sábado - PL2		Día Dom./Fer. - PL3			
	CI	CE	CI	CE	CI	CE	CI	CE	CI	CE	CI	CE	CI	CE		
Inicio	23:55 hs	23:05 hs	23:50 hs	23:05 hs	23:50 hs	23:05 hs	23:50 hs	23:05 hs	23:50 hs	23:05 hs	23:50 hs	23:05 hs	23:50 hs	23:05 hs		
Final	04:05 hs	04:45 hs	04:05 hs	03:20 hs	04:05 hs	03:20 hs	04:05 hs	03:20 hs	04:05 hs	03:20 hs	04:05 hs	03:20 hs	04:05 hs	03:20 hs		
Frecuencia	85 min	85 min	85 min	85 min	85 min	85 min	85 min	85 min	85 min	85 min	85 min	85 min	85 min	85 min		
Nº de Servicio	4	5	4	5	4	5	4	5	4	5	4	5	4	5		
Cont. Mín. Upld	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1		
Total de Upld.	1	1	0	1	1	1	0	1	1	0	1	1	0	1		

